

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 71

celebrada el martes, 12 de abril de 1988

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 15 y 16 de marzo de 1988.

Preguntas:

- De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas y actuaciones del Gobierno en orden a la consecución de la concertación social.
- De don Antonio Valverde Ortega, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre reconocimiento profesional por parte del MEC de títulos obtenidos como el Diploma de Profesor de EGB, especialidad de Preescolar, otorgado por la Escuela Pablo Montesinos.
- De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre situación en que van a quedar las Escuelas Hogar en el futuro.
- De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a los contratos de obras y servicios afectados por el cambio de status de la base de Torrejón.
- De don Antonio Aguilar Cruz, del Grupo de Coalición Popular, sobre si considera el Gobierno que la Ley de Extranjería está produciendo efectivamente los positivos resultados que de ella se esperaban.

Delegación de competencia legislativa:

- En la Comisión de Justicia, para tramitar el proyecto de ley de planta y organización territorial de la Jurisdicción Militar. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Interpelaciones:

- De don Ramón Trías i Fargas, del Grupo de Convergencia i Unió, sobre inclusión de estudios de economía en las enseñanzas medias.

— De don Juan José Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre criterio del Gobierno sobre la coordinación Delegado del Gobierno-Comunidad Autónoma, así como las instrucciones de cooperación impartidas a sus Delegados.

— De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave y conflictiva situación penitenciaria en nuestro país.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores.

SUMARIO

<i>Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos</i>	Página		
Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los días 15 y 16 de marzo de 1988	3026		
<i>Es aprobada por asentimiento.</i>	Página		
Preguntas	3026		
	Página		
De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas y actuaciones del Gobierno en orden a la consecución de la concertación social	3026		
<i>Formula la pregunta el señor Martínez-Villaseñor. Contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González). Interviene en réplica el preguntante. Hace uso de la palabra en dúplica el señor Ministro.</i>	Página		
	Página		
De don Antonio Valverde Ortega, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre reconocimiento profesional por parte del MEC de títulos obtenidos como el Diploma de Profesor de EGB, especialidad de preescolar, otorgado por la Escuela «Pablo Montesinos» ...	3027		
<i>El señor Valverde formula la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Interviene en réplica el preguntante y lo hace en dúplica el señor Ministro.</i>	Página		
	Página		
De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre situación en que van a quedar las Escuelas Hogar en el futuro	3028		
<i>El señor Hernández Benito formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall</i>			
<i>Herrero). Interviene en réplica el preguntante. Le contesta en dúplica el señor Ministro.</i>			
	Página		
De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a los contratos de obras y servicios afectados por el cambio de «status» de la base de Torrejón	3029		
<i>Formula su pregunta el señor Cortés. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). Interviene en réplica el preguntante y le contesta en dúplica el señor Ministro.</i>	Página		
	Página		
De don Antonio Aguilar Cruz, del Grupo de Coalición Popular, sobre si considera el Gobierno que la ley de Extranjería está produciendo efectivamente los positivos resultados que de ella se esperaban	3030		
<i>El señor Aguilar formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor Aguilar Cruz. Interviene en dúplica el señor Ministro.</i>	Página		
	Página		
Delegación de competencia legislativa	3032		
	Página		
En la Comisión de Justicia, para tramitar el proyecto de ley de planta y organización territorial de la Jurisdicción militar (se tramita por el procedimiento de urgencia)	3032		
<i>Se acuerda dicha delegación, por asentimiento.</i>	Página		
	Página		
Interpelaciones	3032		
	Página		
De don Ramón Trías i Fargas, del Grupo de Convergència i Unió, sobre inclusión de estudios de Economía en las enseñanzas medias	3032		
<i>El señor Trías expone su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Se abre turno de portavoces, en el que intervienen los seño-</i>			

res De Luna Aguado, Alierta Izuel, Aguirre Barañano, Chueca Aguinaga, Trías i Fargas y Fernández Rozada.

Página

De don Juan José Otamendi Rogríguez-Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre criterio del Gobierno sobre la coordinación Delegado del Gobierno-Comunidad Autónoma, así como las instrucciones de cooperación impartidas a sus Delegados. 3039

El señor Otamendi expone su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann). En turno de portavoces intervienen los señores Del Burgo Tajadura, Sánchez García, Bajo Fanlo, Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Oliveras i Terradas y Sanz Escalera. Interviene el señor Ministro. Piden la palabra por el artículo 87 y por alusiones, respectivamente, los señores Otamendi y Del Burgo, petición que el señor Presidente no estima procedente.

Página

De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave y conflictiva situación penitenciaria en nuestro país 3048

El señor Barceló expone su interpelación. Le contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). En turno de portavoces intervienen los señores De Luna Aguado, García Royo, Hernández Benito y Bueso Zaera. Interviene nuevamente el señor Ministro.

Página

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3057

Página

De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores 3057

El señor Luis Calvo presenta el dictamen de la Comisión. Sin turnos a favor ni en contra de la totalidad, el señor Tomás González defiende el voto particular, enmienda número 9, del Grupo del CDS, al título del proyecto. Sin la venia expresa de la Presidencia, el señor Tomás defiende al mismo tiempo las enmiendas 7 y 8, por coherencia con la anterior. Se abre turno de portavoces general en el que hacen uso de la palabra los señores Albiñana Calatayud, del Grupo de Coalición Popular, y Cercós Pérez, del Grupo Socialista.

Se rechaza la enmienda número 9, del Grupo del CDS, por 17 votos a favor, 184 en contra y dos abstenciones.

Se vota el título del proyecto de ley conforme al dictamen de la Comisión; y es aprobado por 189 votos a favor, 12 en contra y cuatro abstenciones.

El señor Tomás González, del Grupo del CDS, da por defen-

didás las enmiendas 7, 8 y 9, al artículo 1.º. Sin turnos a favor ni en contra, son sometidas a votación. Se rechazan por 15 votos a favor, 182 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el artículo 1.º conforme al dictamen, por 185 votos a favor, cuatro en contra y nueve abstenciones.

Entrando en la discusión del artículo 2.º, el señor Tomás González defiende la enmienda número 6. En turno en contra interviene el señor Luis Calvo.

Se rechazan las enmiendas 5, 6 y 9, del CDS, al artículo 2 del proyecto de ley por 12 votos a favor, 185 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 2 conforme al dictamen, por 184 votos a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, al artículo 3, del CDS, que ya ha sido defendida, por 19 votos a favor, 172 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 3 conforme al dictamen por 187 votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones.

El señor Tomás, del CDS, da por retirada la enmienda número 4 al artículo 4.

Se rechaza la enmienda número 9, del CDS, por 12 votos a favor, 180 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba el artículo 4 conforme al dictamen por 185 votos a favor, cinco en contra y diez abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, defendida anteriormente, del Grupo del CDS, por 13 votos a favor, 179 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 5 conforme al dictamen, por 188 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Se aprueban los artículos 6 a 8 conforme al texto del dictamen por 197 votos a favor y dos abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, del CDS, anteriormente defendida, por 11 votos a favor, 177 en contra y seis abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 9 conforme al dictamen por 181 votos a favor, seis en contra y ocho abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, del CDS, anteriormente defendida, por 13 votos a favor, 178 en contra y seis abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 10 conforme al dictamen por 187 votos a favor, cinco en contra y ocho abstenciones.

Se aprueba el texto del artículo 11 conforme al dictamen por 199 votos a favor y una abstención.

El señor Presidente manifiesta que a la disposición adicional primera existen las enmiendas 2, 3 y 9, que ya ha sido defendida, del Grupo del CDS. El señor Tomás González hace uso de la palabra para defender la enmienda número 2. Interviene en contra el señor Cercós. El señor Dorrego, del CDS, hace uso de la palabra para la defensa de la enmienda número 3. El señor Cercós interviene en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Dorrego y Cercós.

Se rechaza la enmienda número 2, del CDS, por 13 votos a favor, 186 en contra y cuatro abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 3, del mismo Grupo, por 12 votos a favor, 189 en contra y dos abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, del mismo Grupo (ya defendida anteriormente), por 17 votos a favor, 175 en contra y cinco abstenciones.

Se aprueba la disposición adicional primera, conforme al texto del dictamen, por 187 votos a favor, cinco en contra y siete abstenciones.

Se aprueba la disposición adicional segunda por 199 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se retira la enmienda del Grupo de Convergencia i Unió a la disposición final primera.

Se aprueba la disposición final primera conforme al dictamen de la Comisión por 201 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Se retira la enmienda del Grupo del CDS a la disposición final segunda.

Se aprueba la disposición final segunda conforme al texto del dictamen por 200 votos a favor, tres en contra y una abstención.

El señor Tomás González defiende la enmienda del Grupo del CDS a la disposición final tercera. El señor Cercós se opone a dicha enmienda.

Se rechaza la enmienda número 1, del CDS, a la disposición final tercera por 12 votos a favor, 189 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba la disposición final tercera conforme al texto del dictamen por 193 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba la disposición final cuarta conforme al texto del dictamen por 201 votos a favor y una abstención.

El señor Presidente manifiesta que queda aprobado definitivamente el proyecto de ley.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS DIAS 15 Y 16 DE MARZO DE 1988

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Señores portavoces, ¿hay al-

guna objeción al acta? (Pausa.) Aprobada por asentimiento.

PREGUNTAS:

— DE DON GERVASIO MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR SOBRE MEDIDAS Y ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A LA CONSECUION DE LA CONCERTACION SOCIAL

El señor PRESIDENTE: Punto segundo: preguntas. Las relativas a las letras A), B), C), D) y E), de los señores Senadores Chueca, Liño, Canalejo, Luna y Sainz García han sido aplazadas al próximo pleno, a petición del Gobierno. Empezamos, pues, con la pregunta F).

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor sobre medidas y actuaciones del Gobierno en orden a la consecución de la concertación social.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, ¿qué medidas y actuaciones tiene el Gobierno previsto adoptar a corto plazo, en orden a la consecución de la concertación social?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Chaves González): Señor Presidente, señor Senador, no se trata tanto de medidas como de la oferta del Gobierno en relación con la concertación. El mes de julio del pasado año, el Presidente del Gobierno y, por lo tanto, el Gobierno, hizo una oferta de concertación en el sentido de iniciar un proceso de reflexión y de análisis sobre las prioridades que se podían establecer en relación con la situación económica y las partidas presupuestarias correspondientes. Por consiguiente, se trata de un análisis de conjunto que nos permitiera vislumbrar hasta el año 1992 las líneas generales de la política económica que se podía desarrollar hasta entonces, de cara a mejorar el empleo y a buscar una mejor adaptación de nuestra economía a las necesidades del mercado único europeo.

Este análisis común debería de servir de punto de partida de cualquier negociación, en mesas bipartitas o tripartitas, de una serie de políticas sectoriales. Esa oferta todavía sigue en pie y, en cualquier caso, de no haberse llevado a cabo no ha sido por falta de voluntad del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, me siento decepcionado con su contestación. Decepcionado aunque no sorprendido, porque ya nos tiene tristemente acostumbrados el Gobier-

no a actuaciones insatisfactorias en materia de concertación social. Pero lo grave es que me deja hondamente preocupado, porque fracasar en la concertación no es un fracaso cualquiera del Gobierno. Este fracaso va a pasar una tremenda factura a los españoles: dificultará la competitividad de nuestras empresas, lastrará la lucha contra el paro y pondrá en riesgo la paz social.

El fracaso de la concertación en 1984, primer intento socialista, ya lo pagamos los españoles con esos tres efectos, pero al menos le sirvió al Gobierno la lección para que rectificara y firmara el AES para los años 1985 y 1986. Por eso resulta imperdonable la postura actual de no haber logrado la concertación para el año 1987 y siguientes, así como las dudas, cambios, de postura y hasta contradicciones posteriores que nos han llevado a la frustrante situación presente.

Desde la arrogancia, cargada sin embargo de inseguridad, que se refleja en las declaraciones de distintos miembros del Gobierno, en muchos casos contradictorias; desde posturas diferentes del Gobierno y del Partido que lo soporta y con auténticos enfrentamientos entre el Gobierno y su sindicato, se nos está llevando a una especie de esquizofrenia, pues lo que es bueno hoy deja de serlo mañana o lo que se considera necesario un día se convierte en innecesario unos días después.

Así no se puede hacer nada serio, señor Ministro. Y esto, señor Ministro, no son opiniones mías, no son críticas gratuitas de la oposición, son sus propias manifestaciones. Según «El País», a principios de julio de 1987, usted expresaba su convencimiento de que el único modelo de concertación era el de un gran acuerdo con vigencia de tres años. Aseguró que ésta era no sólo su opción sino también la del Gobierno —aquí termino la cita—, para a finales de ese mismo mes decir textualmente: Nadie plantea ya un acuerdo global para tres años, se trata sólo de un compromiso sobre el nivel de ocupación para los colectivos más jóvenes. Fin de la cita. Como ven, radicalmente distinta de la anterior. Y una semana después, el día 5 de agosto, declaraba en Cádiz, según recoge el diario «Cinco Días»: Nosotros consideramos necesaria la concertación, pero si no la hay tampoco va a pasar nada. Fin de las palabras del señor Ministro.

Pues sí, señor Ministro, sí que pasa y mucho. Si no hay concertación pasa mucho, tal vez para usted no, pero para la...

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez-Villaseñor, ha transcurrido su tiempo. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Chaves González): Señor Presidente, señor Senador, me alegro de que usted solamente se decepcione, de que ya no se sorprenda, algo hemos ganado. La concertación no es sólo problema de uno sino de dos o tres, y si dos no quieren efectivamente será difícil la concertación.

Nuestra oferta de concertación está clara y la seguimos manteniendo, lo cual en ningún caso impide que el Gobierno esté abierto al diálogo social con las partes, tanto

los empresarios como los sindicatos. En este sentido, ya hemos tenido diversas mesas de diálogo y de negociación en el último trimestre del año 1987. Se han negociado con las centrales sindicales la revalorización de las pensiones; se ha negociado con las centrales sindicales el plan de formación e inserción profesional; se ha abierto una mesa, todavía no concluida, de negociación sobre el Consejo Económico y Social; se van a abrir mesas sobre ampliación de cobertura y sobre la reforma del Instituto Nacional de Empleo. Es decir, el diálogo continúa. Nosotros creemos que nuestra oferta de concertación sobre la política económica del Gobierno y sobre unas prioridades en relación con la misma es la mejor que se puede desarrollar. No ha sido posible, pero no por falta de voluntad del Gobierno sino por falta de voluntad o, en definitiva, por falta de aceptación del resto de los interlocutores. Por lo tanto, no es una responsabilidad que pueda recaer sobre las espaldas del Gobierno; que otros asuman su responsabilidad.

No hay concertación, pero vamos a seguir dialogando con las centrales sindicales sobre temas como los que acabo de apuntar y otros que puedan señalarse. En cualquier caso, la falta de concertación no va a impedir que el Gobierno siga ejecutando su política económica en función del programa electoral que tuvo el respaldo del electorado en el año 1986.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANTONIO VALVERDE ORTEGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL POR PARTE DEL MEC DE TITULOS OBTENIDOS COMO EL DIPLOMA DE PROFESOR DE EGB, ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR OTORGADO POR LA ESCUELA «PABLO MONTESINOS»

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Valverde para formular su pregunta sobre reconocimiento profesional por parte del MEC.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, interesa a este Senador conocer el reconocimiento profesional que el Ministerio de Educación y Ciencia hace de los títulos obtenidos como, por ejemplo, el diploma de Profesor de EGB, especialidad de Preescolar, otorgado por la Escuela Pablo Montesinos de Madrid.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Valverde, los títulos obtenidos en la Escuela Unversitaria de Formación

del Profesorado Pablo Montesinos que, como saben, pertenece a la Universidad Complutense, tienen el reconocimiento profesional previsto en la legislación vigente como diplomas de profesores de EGB especialistas en Preescolar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Valverde.

El señor VALVERDE ORTEGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, a mi poder han llegado documentos con centenares de firmas, concretamente de la provincia de Burgos —no sé si el Ministerio ha recibido alguno de otras provincias—, que evidencian que los profesores de EGB consideran totalmente lesivo y en ocasiones inconstitucional —según sus argumentos— ese Convenio suscrito por la Universidad Complutense y el Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud del cual el personal empleado en guarderías infantiles va a obtener la categoría de Profesor de EGB, especialidad de Preescolar.

Ellos se preguntan para qué sirven tres años de estudios universitarios reglados. En esa situación se encuentran ahora centenares, cuando no millares, de Profesores con el título de Profesores de EGB diplomados en Preescolar, y ahora llega un colectivo de trabajadores de guarderías que, sin ninguna especialización ni cualificación profesional docente, va a obtener el mismo título. Ellos no se oponen a que estos señores sean integrados en el sistema, pero con otra categoría o con el título que convenga, no precisamente con el de profesores de EGB.

Si usted reconoce aquí que van a tener todo el tratamiento o merecimiento profesional de profesores de EGB con Diploma de Preescolar, convendrá conmigo que se está lesionando los derechos de millares de profesores de EGB en un momento en que no está el horno para bollos. Usted y el Gobierno tienen la última palabra, y no sé en qué medida ven que esto sea lógico y que, constitucional y legalmente, sea justo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valverde.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Valverde, le agradezco la pregunta porque creo que, efectivamente, se ha producido una confusión por falta de información. La situación sería injusta si los estudios que se estuvieran ofreciendo fueran distintos a los que cursan los estudiantes de EGB normales. Los estudios son exactamente los mismos. La confusión se ha producido porque ha corrido la noticia de que eran estudios de un año solamente; pero son estudios de tres años. Son estudios exactamente iguales que todos los demás.

Es decir, se trata de un acuerdo llevado a cabo con la Universidad Complutense igual que se llevó anteriormente a cabo con la Universidad de Extremadura y con la Uni-

versidad de Salamanca. Esos estudios lo que hacen es aumentar la oferta general de las escuelas universitarias de formación de profesorado a unos profesionales que han estado trabajando en guarderías, en centros de Preescolar, etcétera, durante una serie de años, y que tienen muy difícil acceso al horario normal de una escuela universitaria de formación de profesorado. No se ha hecho solamente con Preescolar, se ha hecho también en algunas otras especialidades donde hay déficit importantes. Estudian, repito, exactamente tres años, es decir, igual que el resto de los estudiantes; cursan el mismo plan de estudios —así figura en las cláusulas segunda y tercera del Convenio—; realizan las mismas prácticas; los estudios son totalmente equivalentes y los tutela la Universidad. Por tanto, el título es perfectamente legal y la validez profesional es como la de cualquier título de diplomado en escuelas universitarias de formación de profesorado, con la especialidad de Preescolar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANGEL HERNANDEZ BENITO, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE SITUACION EN QUE VAN A QUEDAR LAS ESCUELAS HOGAR EN EL FUTURO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Hernández Benito, sobre la situación en que van a quedar las Escuelas Hogar en el futuro.

Tiene la palabra el señor Hernández Benito.

El señor HERNANDEZ BENITO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta surge de un estudio sobre el proyecto de reforma educativa. Dado que en el proyecto de reforma educativa realizado por el Ministerio no se contemplan específicamente dichas Escuelas Hogar, de las que en Castilla-León funcionan cuarenta y dos, ¿en qué situación van a quedar las Escuelas Hogar en el futuro?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Senador Hernández Benito, las Escuelas Hogar efectivamente son consideradas en los estudios de planificación que el Ministerio de Educación está realizando en relación con el debate de reforma de las enseñanzas infantil, primaria, secundaria y profesional. Se están estudiando diversas hipótesis de planificación que incluyen las áreas rurales, las zonas de población dispersa, que son las que típicamente atienden las Escuelas Hogar y, en cuanto se cierre el debate se harán públicas las hipótesis de planificación, que dependerán del diseño de la propia reforma. Por tanto, es un poco prematuro precisar con todo detalle el futuro, pues tendrá que ver con la pues-

ta en marcha y la planificación de la propia reforma, que se hará pública dentro de unos meses.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hernández Benito.

El señor HERNANDEZ BENITO: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, esperaba esa respuesta en el sentido de que tal vez fuera un poco prematuro. Si bien es cierto que es un poco prematuro hablar ahora de las Escuelas Hogar, no es menos cierto que las Escuelas Hogar han estado sufriendo una serie de limitaciones, que no estaría mal que se conocieran en esta Cámara para que, en el futuro, se puedan afrontar las dificultades con mayor serenidad.

Nos preocupa enormemente el hecho de que en una Comunidad Autónoma con competencias en Educación, las Escuelas Hogar vayan a ser transformadas en residencias escolares. Indudablemente, entendemos que algo hay que hacer en beneficio de las Escuelas Hogar, pero no nos preocuparía tanto si hubiera una garantía absoluta de que el profesorado se va a mantener en sus puestos con esta nueva denominación que se da en algunos casos. Sobre todo, con la proliferación de coordinadores y coordinador de coordinadores en las delegaciones provinciales de su Ministerio, me preocupa que caigamos en el peligro de que algún profesor quede fuera de su puesto y, por otra parte, que las Escuelas vayan a estar en manos desconocedoras de la cuestión.

Sabe muy bien el señor Ministro que en las Escuelas Hogar, después del segundo año de ser nombrado el profesional, éste tiene derecho a ser nombrado definitivamente en esa Escuela, algo que no se está llevando a la práctica. Puedo asegurarle que este año va a haber dos o tres solicitudes en el sentido de que cuando un profesional lleva diez años ejerciendo en una Escuela Hogar sin tener informe negativo, tiene pleno derecho a que se le adjudique una escuela del régimen general en esa localidad, sin necesidad de consumir plaza.

En definitiva, lo que nos importa más que todo esto, con toda la importancia que ello tiene, es la dotación económica.

Señor Ministro, usted sabe muy bien que 317 pesetas por alumno y día son totalmente insuficientes para hacer frente a los gastos de estas Escuelas. No me cabe la menor duda de que ha de saber también que, en muchas ocasiones, cuando ya es imposible hacer frente a los gastos, se consigue aumentando el número de las personas residentes, lo que conlleva...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Benito, muchas gracias. Ha transcurrido el tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señor Hernández Benito, como usted bien señalaba, las Escuelas Hogar tienen ya una historia. Se regulan por un Decreto de 1965, son recogidas en la Ley General de Edu-

cación de 1970, se contemplan como centros de enseñanza primaria en su creación y, al mismo tiempo, sirven de internado de niños residentes en zonas de población dispersa, como le decía. La política con las Escuelas Hogar ha variado y, de hecho, desde el año 1982 se han frenado las masivas concentraciones escolares y se ha puesto una cierta contención a lo que era una desaparición masiva de escuelas rurales, para intentar mantener, dentro de lo posible, las escuelas cercanas al lugar de residencia de los propios estudiantes. Así pues, las Escuelas Hogar en ocasiones sirven de internado (hay alrededor de poco más de un centenar en el territorio de gestión directa del Ministerio, con cerca de 600 profesores, 599 para ser exactos), pero también sirven para otros fines, como sabe usted muy bien. Sirven como centros rurales de innovación educativa; éstos sin ser alojamiento permanente de alumnos lejanos a su residencia, son centro de convivencia, de aprendizaje, durante ciertos días al trimestre, de alumnos procedentes de zonas —repito— de población muy dispersa. Sirven también como centros de recursos que dan apoyo a pequeñas escuelas rurales, etcétera. Es decir, responden a la filosofía de que el profesorado hay que llevarlo a donde están los alumnos, no llevar los alumnos a donde están los profesores.

Yo creo que no se puede anticipar el margen de actuación con las escuelas rurales independientemente de la planificación concreta de la reforma, porque hay que considerarlos como servicios educativos que pueden atender una pluralidad de fines. Uno de ellos es el internado en algunos casos de población muy dispersa, pero pueden servir para el objetivo de integración del alumnado en su medio, para completar la oferta escolar en una zona, dependiendo del modelo de centro escolar que se imponga en zonas rurales si se amplía la escolarización hasta los 16 años, y en algún caso puede llegar a convertirse en centros de secundaria, pero le insisto en que eso tendremos oportunidad de contemplarlo cuando ya se diseñe definitivamente el perfil de la reforma y entiendo que también habrá que renovar en ese momento la normativa que regula las Escuelas Hogar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON LUIS EDUARDO CORTES MUÑOZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO A LOS CONTRATOS DE OBRAS DE SERVICIOS AFECTADOS POR EL CAMBIO DE «STATUS» DE LA BASE DE TORREJON

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Cortés Muñoz sobre previsiones del Gobierno respecto a los contratos de obras y servicios afectados por el cambio de «status» de la base de Torrejón.

El señor CORTES MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Leo textualmente la pregunta: El cambio de «status» y de utilización de la base de Torrejón de Ardoz afecta a determinados contratos de realizaciones de obras y prestaciones de servicios concertados en el marco de la anterior situación. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno respecto a tales contratos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, como muy bien ha dicho don Luis Eduardo Cortés, existen dos tipos fundamentales de contratos, los contratos de obras, que tienen una menor continuidad en tanto que se refieren siempre a una obra específica, y los contratos de servicios, que tienen una mayor duración en el tiempo. Sobre esa distinción yo quisiera sumar la de los contratos que son efectuados por las Fuerzas Aéreas españolas y los contratos que son o comunes o realizados por el Gobierno norteamericano.

En relación a los contratos de obras o de servicio realizados por el Ejército del Aire español o comunes no se presenta ningún problema, porque tendrán una continuidad absoluta en lo que el Senador Cortés llama cambio de «status», que supone mantener la operatividad de la base de Torrejón.

Por lo que se refiere a los contratos de obras y servicios, realizados en este momento por el Gobierno norteamericano, la posición del Gobierno español es la de estudiar a fondo en el Comité para asuntos político-militares-administrativos cada uno de estos contratos, a fin de entrar sobre la conveniencia o no de su continuidad y la mejor solución en caso de que se planteasen problemas en relación a cada uno de ellos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Cortés tiene la palabra.

El señor CORTES MUÑOZ: Muchas gracias, señor Ministro.

El hecho cierto es que el problema existe, es real y está ahí. He de decir que es admirable la frialdad y la naturalidad con que el señor Ministro que se enfrenta a los posibles perjuicios económicos de un determinado número de empresarios españoles y también es admirable la naturalidad y frialdad con que el señor Ministro enfoca la posible pérdida indeterminada de puestos de trabajo de un cierto número de trabajadores españoles. He de decirle que me parece preocupante la falta de serio interés que observo en el señor Ministro ante este tema. También considero preocupante la indefensión en que el Gobierno parece dejar a los ciudadanos españoles en éste y en otros muchos temas. Y quiero terminar diciendo simplemente que un Gobierno serio naturalmente debe saber jerarquizar los problemas y dar prioridad a aquellos que son más importantes. Pero cuando un Gobierno toma una decisión y esta decisión produce unos efectos indirectos en otros ciudadanos creando una serie de problemas, también

debe atender a solucionar esos otros problemas. Si un Gobierno no hace esto hay tres posibilidades: que ese Gobierno no sea serio, que ese Gobierno no cumpla con su obligación o que ese Gobierno no sepa hacerlo. Señor Ministro, ponga usted una cruz en la respuesta que más le guste.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señor Cortés. Tiene la palabra el señor Ministro

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías no estamos delante de una pregunta, sino de una cadena de juicios de intenciones del señor Cortés.

Aparte de que le agradezco que haya admirado mi naturalidad al responderle, me ha acusado de falta de preocupación. Esta acusación es absolutamente falsa, por cuanto que en este momento el Gobierno está ultimando el acuerdo bilateral, está preparando las conversaciones para los elementos y las condiciones de retirada, y es en estas conversaciones donde se están preparando todos los temas que puedan estar relacionados con los contratos a que ha hecho referencia S. S.

Indefensión de los ciudadanos españoles; en absoluto, señor Cortés. En cualquier caso, y tanto si contratan con el Gobierno español como si lo hacen con el Gobierno americano la rescisión de cualquiera de estos contratos, si no hay aveniencia, si no hay un arreglo amistoso, será resuelto por los tribunales españoles. Por tanto, en ningún caso hay indefensión, porque detrás de estos ciudadanos está la justicia española, aparte de que, como usted muy bien sabe, el Gobierno hará lo posible por resolver estos problemas.

Por lo tanto, coincido con usted en que el Gobierno debe atender este tema, es evidente, estamos en ello, y no me pongo una cruz ni considero que el Gobierno no sea serio, ni que no cumpla, ni que no sepa cómo hacerlo. Yo creo que el Gobierno está trabajando seriamente y, éste como otros problemas ya verá S. S. cómo en su momento tanto los abordamos con rigor tutelando los intereses del Estado español, del Gobierno y de los ciudadanos implicados en este tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANTONIO AGUILAR CRUZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LA LEY DE EXTRANJERIA ESTA PRODUCIENDO EFECTIVAMENTE LOS POSITIVOS RESULTADOS QUE DE ELLA SE ESPERABAN

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Aguilar, sobre si considera el Gobierno que la ley de Extranjería está produciendo efectivamente los positivos resultados que de ella se esperaban.

El señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señores Ministros, ¿considera el Gobierno que la ley de extranjería viene produciendo efectivamente los resultados que de ella se esperaban?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señor Senador, los objetivos de la ley de extranjería, que de acuerdo con la terminología aprobada por las Cortes se llama de Derechos y libertades de los extranjeros en España, están señalados en su exposición de motivos.

Algunos de esos objetivos se alcanzan con la promulgación de la ley, otros son lógicamente un devenir a lo largo de toda su vigencia. Por tanto, es difícil establecer si esos objetivos han sido alcanzados. Se va ejecutando, se va poniendo en aplicación la ley. Objetivos tales como el de lograr que en una norma de rango adecuado se desarrollen los preceptos constitucionales, se consiguen con la publicación de la ley. Objetivos como el de lograr una integración de toda la serie de normativa dispersa, se logran al promulgar la ley.

Quizá habría que recordar que es una ley que pensamos que sigue conservando toda su virtualidad, tal y como se apreció por el conjunto de los Grupos políticos, porque conviene recordar que todos los Grupos políticos votaron a favor de esta ley, ya que de los 263 votos emitidos en la votación final, 260 fueron favorables.

Hay otros mecanismos de aplicación de la ley que naturalmente dependen de otros poderes públicos, del Ejecutivo y del Judicial. El del control de entrada y permanencia de los extranjeros en nuestro país: la distinción entre el régimen de estancia y el régimen de residencia; los mecanismos que permitan un mayor control de los extranjeros en situación de ilegalidad y la regularización de las distintas situaciones, yo creo que todos estos supuestos de aplicación se están cumpliendo de una manera razonable, señor Senador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, en esta Cámara hay dignos representantes de Ceuta y Melilla que, por consiguiente, están más cualificados que este Senador. Por ello, yo no voy a entrar en los problemas específicos de estas ciudades, aunque he de comentar que, como S. S. sabe, por una falta de previsión del Gobierno se llegó a una situación límite de triste recuerdo, situación que continúa latente. Pero la finalidad de mi pregunta es precisamente referente a si tiene la intención de solucionar un problema que se está produciendo en gran parte del territorio nacional, y precisamente por una falta de coordinación o de entendimiento entre distintos órganos del Estado.

Como S. S. sabe mejor que nadie, uno de los más graves problemas que tenemos en este país es el de la inseguridad ciudadana. Y bien está que tengamos que soportar a nuestros delincuentes, que desgraciadamente son muchos, son demasiados, pero el caso, señor Ministro, es que, como comentaba un policía a la revista «Cambio 16», un moro le decía: en España, «poli» no pega; juez no cárcel; por tanto, a trabajar, a delinquir, a traficar con droga, a vivir del tirón, a falsificar tarjetas de crédito.

El grave problema es que el artículo 21 de la Ley 7/85 —señor Ministro, por favor— establece que cuando se hayan encartado extranjeros por delitos menores y, a la vez, concurren las causas que establece el artículo 26, la autoridad judicial podrá conceder la expulsión de estos extranjeros. Pero de hecho no se viene autorizando, y S. S. lo sabe. La policía se queja de ello. Este problema existe sobre todo en las grandes ciudades, por ejemplo en Barcelona, en Cataluña en general. El Gobernador propone la expulsión de extranjeros y el juez no la autoriza, porque están pendientes de un juicio.

Creo que hay que utilizar todos los recursos que la ley concede; si se ponen en práctica, podrán evitarse estos problemas.

Señor Ministro, confío en que en su contestación no me emplee los términos que el señor Presidente del Gobierno ha utilizado en una...

El señor PRESIDENTE: Señor Aguilar, ha transcurrido su tiempo. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señor Senador, si S. S. me hiciera preguntas concretas, con mucho gusto contestaría a los supuestos precisos que S. S. me plantea.

Me ha formulado en la pregunta inicial una consideración de carácter general con respecto a la ley de extranjería y luego ha hecho alguna serie de consideraciones, algunas contradictorias —con todos los respetos, señoría—. Pero le puedo facilitar unas cuantas cifras, si quiere, sobre la aplicación de la ley.

En 1987 fueron expulsados del orden de 2.500 extranjeros de nuestro país. Hay un procedimiento, que prevé la ley, que es el de devolución, que se aplicó en 241 casos. Los extranjeros que han regularizado su situación en nuestro país al amparo de la ley son cerca de 44.000. No está mal. Los extranjeros que han sido rechazados en nuestras fronteras en el año 87 son más de 20.000. Un supuesto que no es de aplicación de la ley, pero que tiene una relación indirecta, es el de las detenciones. En 1987 fueron detenidos en nuestro país 16.392 ciudadanos extranjeros. El número de residentes legales en nuestro país, entre comunitarios que están sujetos a una situación especial y el resto del mundo, está en torno a 350.000 personas.

Finalmente, debo decirle que de acuerdo con los convenios que se logren en el seno de la Comunidad Europea, se elaborará una exigencia de nuevas normas en cuanto

a obtención de visados y control de extranjeros en las fronteras.

Reitero que con mucho gusto le contestaré con toda concreción a cualquier tema específico en el que S. S. tenga interés.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

— EN LA COMISION DE JUSTICIA, PARA TRAMITAR EL PROYECTO DE LA LEY DE PLANTA Y ORGANIZACION TERRITORIAL DE LA JURISDICCION MILITAR (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

El señor PRESIDENTE: Punto tercero. Delegación de competencia legislativa. Para el proyecto de ley de beneficios fiscales relativos a la Exposición Universal de Sevilla de 1992 ha sido retirada la petición de competencia legislativa. Sólo queda el de la Comisión de Justicia para tramitar el proyecto de ley de planta y organización territorial de la Jurisdicción Militar.

¿Está de acuerdo la Cámara en que para este proyecto de ley se delegue la competencia legislativa en la Comisión? (*Asentimiento*). Queda delegada la competencia legislativa y así se tramitará.

INTERPELACIONES:

— DE DON RAMON TRIAS I FARGAS, DEL GRUPO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE INCLUSION DE ESTUDIOS DE ECONOMIA EN LAS ENSEÑANZAS MEDIAS

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto, interpelaciones. Tiene la palabra el señor Trias i Fargas para exponer su interpelación sobre inclusión de estudios de economía en las enseñanzas medias. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia*).

El señor TRIAS I FARGAS: Señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro, el objeto de esta interpelación es plantear y tratar de resolver, o por lo menos rogarle al señor Ministro que nos explique un poco si piensa resolver y, en tal caso, cómo, un problema sencillo y que yo creo que no es dudoso en el sentido de que puede encontrar consenso prácticamente general.

Se trata de introducir con carácter obligatorio y gratuito en los cursos de enseñanza secundaria (para concretar, de doce a dieciséis años) una asignatura o unos créditos (según la nomenclatura que se quiera utilizar) relativos a unos conocimientos iniciales de economía.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que las sociedades modernas son algo complejas y en que esa complejidad va en aumento, más que retrocediendo, y en ella

juegan un papel muy importante los problemas económicos.

Nosotros creemos (y esperamos precisarlo un poco en el curso de estos breves minutos) que los futuros ciudadanos, en la etapa formativa, deben, por un lado, aprender aquellas cosas que les han de servir para el desarrollo de sus actividades personales y les han de ayudar a triunfar en la vida y, al mismo tiempo, han de tener también aquellos conocimientos necesarios que esa vida moderna en sociedad comporta. Es decir, la democracia no es un sistema simple, es más bien un sistema difícil. Lo que pasa es que es un sistema que permite vivir en la dignidad que confiere a la libertad, y esa libertad quiere decir responsabilidad, y esa responsabilidad sin unos conocimientos mínimos no es posible.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en que realmente no todo el mundo está enterado en este país del origen, destino y financiación de los presupuestos. Creo que no todo el mundo está enterado de que cuando se pierde poder adquisitivo en los ingresos de las personas esto puede tener repercusiones en los precios de los mercados, y me parece que podríamos seguir examinando todo esto para comprender que los temas esenciales de la vida económica de este país no son seguidos por la mayoría de los ciudadanos.

No creo que mucha gente sepa que un aumento de los tipos de interés va a redundar en un efecto positivo sobre la balanza de pagos, que a su vez tendrá repercusiones en el cambio de la peseta, que a su vez repercutirá sobre el coste de los viajes de los ciudadanos por el extranjero. Ni creo que muchos de los ciudadanos españoles sean capaces de entender a fondo el contenido del programa de los partidos, por lo menos en su aspecto económico y técnico. Ni están en condiciones de entender los titulares económicos de los periódicos en muchos casos. Ni probablemente saben el alcance del contenido de un convenio colectivo. Yo me pregunto cómo puede un ciudadano español, en esta etapa democrática y de creciente complejidad, defenderse en ese doble frente: en el de contribuir a que la democracia esté ejercida correctamente por gente responsable y capaz de asumir estas responsabilidades, porque tiene los conocimientos necesarios para ello y, al mismo tiempo, defenderse en un ambiente en el que la economía juega un papel tan difícil y complejo.

Se habla mucho de que la especialización precisamente viene impuesta por esta complejidad, y por ello cada cual escoge su punto de actuación y se hace fuerte en unos conocimientos, que serán matemáticos, económicos o de otro tipo; clásicos: latín, griego, etcétera. Yo quisiera decir que esto no tiene sentido porque, aparte de los peligros que todos sabemos y que la enseñanza moderna —y el señor Ministro sabe muchísimo más que yo— ve con una cierta suspicacia, este saber cada vez más sobre un tema más pequeño hasta que —como dice el chiste— se sepa todo sobre nada no es una fórmula tan indiscutida como parece. Pero lo que es evidente es que el sabio que sabe cómo se va a la luna tiene que saber cómo se extiende un cheque; y muchas veces no lo sabe. Por lo tanto, esto es algo que nosotros debemos corregir. Yo quisiera

que quedara claro que éstos son temas que no han de quedar reservados para la enseñanza superior; son temas que debe conocer todo ciudadano. Todo el mundo debe saber extender un cheque y lo que quiere decir un cheque, y no quejarse como se quejaba una amiga mía, una señora de su casa un poco a la antigua, que decía: estos bancos, ya se sabe, son unos frescos, porque me han dicho que ya no me pagan más cheques. No se le había ocurrido que antes había que meter dinero en el banco. Ella creía que iba uno a la ventanilla con el cheque y el banco pagaba. Por lo tanto, a mí me parece que todo esto se debe corregir en el nivel de enseñanza obligatoria.

Señor Ministro, me parece que en el proyecto de reforma que ustedes están preparando en el Ministerio se quiere incluir esta enseñanza inicial, no analítica y compleja sino descriptiva, seria y rigurosa en el bachillerato de ciencias sociales. A mí me parece, en primer lugar, que se excluye de los conocimientos de economía a muchos ciudadanos como químicos, arquitectos, etcétera, y no sólo a ellos sino a los simples ciudadanos sin estudios mayores que, en definitiva, tienen que saber esas cosas; y, en segundo lugar, además de que estos ciudadanos quedan excluidos, éste es un criterio que a mí me parece —como tal vez he insinuado ya antes— que está en la línea antigua, es decir, preparar a estos señores de las ciencias sociales para estudios universitarios superiores y darles unos primeros conocimientos de economía. Y no es éste el tema. Lo de los estudios universitarios ya se verá después y sabremos cómo enfocarlo; ahora estamos en una etapa mucho más sencilla, que es la de coger a todos los estudiantes y darles los instrumentos para triunfar y para que contribuyan a la victoria democrática que este país tiene derecho a esperar de sus ciudadanos.

Por lo tanto, le recuerdo al señor Ministro —no porque no lo sepa, porque estoy seguro de que lo sabe y mucho mejor que yo— que muchas personas estamos preocupadas por estos temas. A mí me gustaría recordarle también que en la sociedad actual se ha podido decir sin que fuera un ex abrupto que todo es economía. En estos días se ha podido decir que los protagonistas del año 2000 llevarán diariamente a cabo infinidad de actos económicos complejos y difíciles de entender y que, por lo tanto, si no hay un mínimo de conocimientos teóricos, serán intelectualmente inasequibles para la mayoría de los ciudadanos, y estos señores también llevarán a cabo en la sociedad del año 2000 esas actividades económicas que la caracterizan sin los conocimientos mínimos para ello.

Yo creo que es un momento oportuno, señor Ministro, según los informes que me llegan, porque me dicen que en breve plazo va a Parlamento una reforma de estas enseñanzas medias, bajo la iniciativa de su Ministerio, y creo que no debemos permitir que una vez más se pierda la ocasión de incluir la economía entre estos estudios iniciales que informen y formen a todos los ciudadanos.

Yo quisiera, antes de terminar, recordar que no se trata de un colectivo profesional de economistas que puede tratar de encontrar puestos de trabajo. Al contrario, hay economistas cortos de vista que han dicho que esta era una manera de hacerles la competencia, ya que si todo el

mundo sabe economía, de qué van a vivir los profesionales de la economía. En primer lugar, todo el mundo no sabe economía; sabe ese mínimo de cosas que hay que saber para ser un ciudadano responsable y un señor que circula por el mundo sin cometer tonterías económicas, pero, en todo caso, lo que está claro es que se trata de una iniciativa arribista de acaparar funciones, puestos de trabajo, etcétera.

Yo quisiera decirle, señor Ministro, en un plan completamente constructivo, que creo estamos de acuerdo en que la acción del Gobierno debe orientarse hacia lo que se llama una demanda social. En el fondo estoy seguro de que todos, usted, señor Ministro, su Gobierno, los Senadores de uno y otro lado, están convencidos de que lo que se trata de hacer es atender a demandas sociales, con algunas excepciones de tipo ético y social, pero en principio se trata de tener en cuenta lo que la gente desea y cree que es conveniente y oportuno. Quiero hacer referencia a algo que seguramente ya conoce, que es una encuesta llevada a cabo por el Colegio de Economistas, que a mí me parece muy interesante para determinar esa demanda social. Estos señores se han preocupado por conocer la importancia concedida a las diferentes asignaturas o créditos, como decimos nosotros en Cataluña, y nos encontramos con que el 52 por ciento de los alumnos cree que la primera asignatura en cuanto a la importancia que se le asigna por ellos es la economía; lo cree asimismo el 58 por ciento de los padres de los alumnos; el 44 por ciento de los profesores también creen que es la economía; de los partidos políticos, el 67 por ciento; de los sindicatos, el 59 por ciento; de los empresarios profesionales, el 45 por ciento; de los consumidores, el 44 por ciento. En total, casi la mitad de la población está convencida de que la economía tiene una importancia que la sitúa en primer término de esta escala de preferencias.

Así podríamos citar distintas situaciones de este tipo que me parece que son aleccionadoras. Insisto, señor Ministro, en que no sé si usted conoce estos datos; si los conoce, perdone que los repita, pero seguramente aquí hay personas que no los conocen. Por ejemplo, la valoración de la necesidad de los estudios de economía. ¿Cuánta gente piensa que la economía es muy necesaria a estos niveles que estamos hablando? De los alumnos, el 17 por ciento; de los profesores el 37 por ciento; de los padres de los alumnos el 44 por ciento; de los partidos políticos, el 33 por ciento; de los sindicatos, el 47 por ciento; de los empresarios, el 37 por ciento; de los consumidores, el 63 por ciento.

Así podemos ir buscando todas estas situaciones que nos demuestran que estos estudios son necesarios. Incluso en un punto en que se entra más en el detalle, se dice dónde debe situarse esta enseñanza de la economía. La gente contesta que en la enseñanza obligatoria, porque se ha dado cuenta de que no es sólo un derecho del estudiante saber ciertas cosas que le pongan en contacto con la realidad de la vida moderna, sino que es un deber saberlas, porque socialmente hace falta que las sepa, y esto es lo que la gente entiende. Así, nos encontramos con que de los alumnos, el 42 por ciento cree que la economía se debe

enseñar a nivel de enseñanza obligatoria, y lo mismo creen el 52 por ciento de los profesores, el 63 por ciento de los padres, el 67 por ciento de los partidos políticos, el 70 por ciento de los sindicatos, el 62 por ciento de los empresarios y el 65 por ciento de los consumidores.

A mí me parece que esto es bastante claro. Por tanto, recapitulando y acabando ya, para no cansar más ni al señor Ministro ni al señor Presidente ni a mis compañeros los señores Senadores, yo creo que hay que decir que hay una reforma en marcha. Aprovechémosla para incluir la economía e incluyámosla a todos los niveles, no simplemente en ciencias sociales, sino a nivel de enseñanza obligatoria, es decir, entre 12 y 16 años, y tengamos presente que esto obedece a una demanda social que yo llamaría privada —también las personas individuales tienen derechos en este país— y, además, obedece a una demanda social política, pública y colectiva, porque esta democracia en manos de gente ignorante, y por ignorante entiendo aquéllos que no están al día de los conocimientos que exige un país moderno como el nuestro, simplemente no puede triunfar.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, senador Trías.

El señor Ministro de educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, la verdad es que la coincidencia que tengo respecto de los planteamientos del señor Trías Fargas es muy grande y de esa forma mis comentarios se tienen que ver fundamentalmente como reflexiones al hilo de lo que ha sido su intervención y, tal vez, como ilustración o aclaración de algunos puntos sobre los cuales ha solicitado mayor información.

Coincido plenamente con la consideración que hace el señor Trías Fargas acerca del papel de la educación en lo que se refiere a la construcción de la democracia. El papel de la educación, efectivamente, es formar ciudadanos activos en una democracia. Ese es uno de los objetivos fundamentales de la educación sin duda alguna. Y creo que también es evidente que el conocimiento de cómo funcionan los mecanismos fundamentales de la economía ayuda a integrarse como ciudadano activo, responsable en una sociedad, a ser verdaderamente un ciudadano en su plenitud.

Coincido también en buena parte con sus reflexiones de tipo pedagógico, y me permitirá otra muy breve para luego entrar a aclarar algunos de los puntos sobre el papel de la economía en la reforma experimental y en el diseño de reforma que está ahora sometido a debate.

Entiendo que efectivamente ayudar a formar un ciudadano en una democracia significa no solamente que asuma un papel activo, sino también un papel creativo y un papel crítico en la sociedad. Creo que eso no es tarea exclusiva de los conocimientos. También tiene que ver con un proceso de socialización que caracteriza siempre a la democracia, que consiste en que la democracia se apren-

de también practicándola y, en ese sentido, la escuela tiene un papel esencial. Creo que incluso antes de aprender cuáles son los mecanismos que mueven nuestra sociedad en general, es imprescindible tener oportunidades de experimentar el hecho de que a uno se le reconoce efectivamente un papel activo en la transformación de su propio mundo, o de la pequeña sociedad en la que vive, en la propia transformación de la escuela, en la gestión de la misma. Participando en la mejora de su organización y de su propio proceso de aprender se adquieren unos conocimientos profundamente significativos y transferibles a la vida posterior. Estoy de acuerdo con esos principios pedagógicos.

Como bien sabe el señor Trías Fargas, es cierto que la pedagogía moderna insiste mucho en el principio de aprender a aprender. Lo digo por lo que él señalaba en cuanto a aprender minucias. Creo que ese principio de la pedagogía moderna no puede llegar a significar jamás que lo que queda excluido de ese aprendizaje es el aprendizaje de cosas, de conocimientos. Sería un entendimiento estrambótico de ese principio pedagógico. Desde luego, en este caso no se trata de la especialización en una minucia. Creo que él ha dicho la frase «aprender todo de nada», que me parece que es una frase de Bernard Shaw, contraponiendo los que aprendían todo de nada a los que aprendían nada de todo. Los generalistas totales frente a los especializados sin espíritu. Pero en este caso no se trata en absoluto de esa caricatura. Creo, desde luego, que es esencial el conocimiento del entorno social en las edades tempranas y que ese aprendizaje se va ensanchando después, a medida que avanzan los ciclos de estudios, al conocimiento del mundo en otros niveles, a nivel regional, a nivel nacional, al nivel transnacional. Creo que el estudio de las ciencias sociales, a este respecto, es imprescindible para el desarrollo y la formación de los alumnos y, desde luego, entiendo que la economía es una de las ciencias más necesarias y más utilizadas. No creo que sea ninguna exageración decir, efectivamente, que la economía forma parte de la cultura básica de cualquier país avanzado y que su utilización en sentido amplio impregna una gran cantidad de actos de la vida cotidiana. Por tanto, su aprendizaje debe ser tanto un derecho de los alumnos como un deber por parte de las autoridades educativas.

Conste que excluyo de esta consideración esa necesidad que muchas veces se expresa en algunas profesiones de que sus conocimientos tienen que estar incluidos en el «currículum» de las enseñanzas obligatorias o de las enseñanzas medias, porque muchas veces esa pretensión esconde la intención de procurar puestos de trabajo a clientelas de la profesión, del gremio. Creo que eso conduciría, efectivamente, a una tremenda sobrecarga del horario, de los programas, y que éste no es en absoluto el caso de la economía, que tiene una razón de ser absolutamente específica.

Entrando, en primer lugar, en lo que se refiere a programas experimentales, cuando el Ministerio de Educación comenzó la experimentación del segundo ciclo de las enseñanzas medias para preparar la reforma global de los estudios no universitarios, introdujo los estudios de eco-

nomía en los planes de algunas modalidades del bachillerato experimental. En concreto, la economía es una materia específica de dos modalidades del bachillerato experimental: de la modalidad de ciencias humanas y sociales y de la modalidad de administración y gestión, y en cada una de ellas tiene un tratamiento como asignatura principal con tres horas semanales de clase. Se imparte en ambas modalidades en el segundo curso del segundo ciclo de bachillerato, es decir, en el curso que en la experimentación reemplaza al actual COU.

Los objetivos que se persiguen fundamentalmente con esta introducción de la economía en el bachillerato experimental son que el alumno maneje un cúmulo de conocimientos, de conceptos, de terminología económica, que se encuentran, efectivamente, de forma habitual en la vida cotidiana, y también, dado el carácter propedéutico que tienen los bachilleratos, orientar al alumnado hacia áreas de estudios universitarios relacionados con la vida económica, como puedan ser las ciencias sociales en general, las ciencias económicas o empresariales. En estos programas experimentales eran abordados conceptos como sistemas económicos, mercado, formación de la renta, la financiación de la economía, la intervención del Estado, las relaciones económicas internacionales, los conceptos de crecimiento y desarrollo, los tipos de interés, la inflación, etcétera. Desde luego, el enfoque metodológico era importante porque se pretendía enfocar estos estudios a partir del entorno social del alumno, a partir del uso de prensa y de revistas especializadas, anticipándonos a las situaciones que describía el señor Trías Fargas, a partir del análisis y de la traducción de hechos económicos observables y de los datos reales que avalaban estos hechos.

Aparte de la materia de economía, en estas dos modalidades de bachillerato, se experimenta también una materia optativa, que, en este caso, tiene carácter solamente cuatrimestral, dedicada a la estructura económica de España, y se dedican a ella también tres horas semanales en el bachillerato experimental en estas modalidades. Por tanto, a través de la experimentación, se han ido marcando una serie de pautas que pueden ser interesantes a la hora de abordar la reforma. Como sabe el señor Trías Fargas, como él ha mencionado, en junio de 1987, hace menos de un año, el Ministerio de Educación presentó para debate el proyecto de reforma de las enseñanzas y en ese proyecto se indican las siguientes cuestiones relativas a la enseñanza de la economía. En primer lugar, en todos los niveles del «currículum», desde luego en la enseñanza obligatoria, se contempla el conocimiento del medio social del alumno partiendo de la experiencia cercana y en la enseñanza secundaria obligatoria, por la que me preguntaba el señor Trías Fargas, es decir, la enseñanza que cursan los alumnos de 12 a 16 años en el proyecto a debate, las ciencias sociales se señalan como parte de un «currículum» común para todos los alumnos, no especializados, sino parte del bloque de conocimientos que todo alumno de enseñanza secundaria obligatoria tiene que cursar. Lo que pasa, señor Trías Fargas, es que en este nivel educativa no existen la materia sino las áreas, es decir, no existirá la «materia», —entre comillas—, de eco-

nomía, pero sí se incluirán abundantes temas de economía dentro del área genérica de ciencias sociales. Repito que la organización es por áreas y no por materias.

Dentro de este nivel educativo habrá, al mismo tiempo, un amplio margen de optatividad en el que, desde luego entrarán los intereses de los alumnos y también los problemas de la sociedad contemporánea.

En los conocimientos optativos que ofrezcan los centros, que serán tanto más amplios a medida que se avance en la edad, entrarán los estudios económico-sociales.

En segundo lugar, la reforma también prevé que en las modalidades de bachillerato, en la enseñanza secundaria postobligatoria, que tienen un tronco de conocimientos común muy escaso porque la optatividad es lo que impetra en la enseñanza secundaria postobligatoria, en las hipótesis que está contemplando el Ministerio, los estudios de economía entrarán como materia específica dentro del bachillerato de ciencias humanas y sociales y también en la opción de administración y gestión. Naturalmente, la economía podrá entrar como materia optativa en todas las modalidades de bachillerato.

En lo que se refiere a las enseñanzas técnico-profesionales, en los módulos profesionales se prevén estudios sobre organización económica, sobre organización productiva, sobre formación y orientación laboral con el fin de que la preparación para el empleo no consista solamente en un mero aprendizaje de destrezas o especialidades sino en la adquisición de un conocimiento amplio sobre el mundo productivo que haga a los ciudadanos en general capaces de sentirse miembros activos del mundo en que viven, del mundo de relaciones sociales en el que están insertos. Estes es, pues, el interés del Ministerio respecto a la incorporación del conocimiento de los procesos económicos en los planes de estudio de la educación secundaria. Cuando no hay materias, figuraran como temas dentro de las áreas; cuando hay, por el contrario, materias, figuraran como asignatura obligatoria en algunas modalidades del bachillerato, en el resto figurarán como optativas siempre y en la formación profesional, a través de los conocimientos que le he señalado.

Por tanto, dentro del área de ciencias sociales, sí existirá enseñanza de materias económicas en la enseñanza secundaria obligatoria para la preparación de los ciudadanos en el sentido que comentábamos.

También quería señalarle para ir acabando, señor Trías Fargas, que el proyecto está siendo sometido a debate como S. S. sabe bien, por el conjunto de la sociedad. Por tanto, hasta comienzos del curso próximo cabe prever que no habrá un diseño más definitivo para hablar sobre lo que sucederá con el «currículum», que cuando discutamos la ley probablemente no cubramos todo el «currículum» porque será una ley-marco abierta, flexible, etcétera, y el debate sobre los contenidos curriculares se pueda extender más en el tiempo. Es decir, que tenemos bastante tiempo por delante para poder asegurar que, efectivamente, la impartición de conocimientos sociales, parte fundamental del aprendizaje de ciudadanía a que se refería el señor Trías Fargas, se haga dentro de las enseñan-

zas en nuestro país en general y dentro de las enseñanzas obligatorias en particular.

Agradezco al Senador Trías Fargas la propuesta de incluir los estudios de economía en las enseñanzas secundarias dentro de estas previsiones que he expuesto y deseo que, efectivamente, ello contribuya a lograr el objetivo que ambos señalábamos para hacer a los ciudadanos más creativos, más críticos, que puedan sentirse en el futuro agentes y no meros sujetos pasivos de la actividad social y económica.

Muchas gracias, señorías, y señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Hay peticiones de palabra para turno de portavoces. (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el Senador Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la interpelación de Convergencia y Unión en relación con la introducción de la economía en la enseñanza media común y obligatoria para todos los españoles, no sólo nos parece una gran idea sino muy oportuna. En cuanto al área genérica que señala el Ministro y si realmente ese área genérica consiste en una auténtica introducción a la economía, nos parecería entonces que prácticamente es conseguir el mismo objetivo.

Estamos plenamente seguros de que el debate que se va a producir a este respecto tiene que ser forzosamente positivo. No quisiéramos ser materialistas, pero a nuestro entender si todos los españoles estuvieran mejor formados y conocieran los efectos, no sólo de la inflación sino del intervencionismo del gasto público o de los impuestos, la convivencia sería, efectivamente más real y posible porque entonces la política económica de un partido a otro se diferenciaría muy poco. El común reconocimiento de que el individuo es el motor de la economía y que su actuación requiere entonces el reconomiento de la libre economía y de respeto a los beneficios sería aprendido ya desde los primeros pasos. Como esto ya es reconocido por el Partido Socialista en su programa del congreso «el señor Ministro es uno de los principales ideólogos al respecto» abogaríamos porque fuera efectivo. Evidentemente proyectar esto al entorno donde vive la juventud nos llevaría a preguntarnos: y la educación sexual ¿es más importante que la educación económica? Habría que discutir al respecto. También se puede aprender la educación sexual como la hemos aprendido nosotros, que nunca hemos tenido lecciones al respecto.

Por consiguiente, apoyamos esta iniciativa del Senador Trías Fargas, que ha tenido la buena idea de recordarnos este tema tan importante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Luna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente porque nuestro grupo está fundamentalmente de acuerdo con las posiciones que aquí se han expuesto por el interpelante, al señalar la importancia de la formación económica, tanto para los individuos desde su esfera e iniciativa individual en el futuro y profesional, como para las personas en cuanto ciudadanos que van a desarrollar una actividad y van a tener que conocer decisiones que el Gobierno tome en su día y que les van a afectar a su vida privada y pública.

También hemos recibido con agrado la contestación del señor Ministro, en el sentido de que, dentro de los planes de estudio, la importancia de los diferentes aspectos que las materias sociales tienen —uno de los importantes es la economía, pero no el único— se van a recoger en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las posibilidades de los «currículum» y de los horarios que los estudiantes pueden mantener.

En consecuencia, nosotros sólo podemos dejar constancia en esta Cámara y ante el Ministro de que la interpelación que hoy presenta el señor Trías Fargas y la posición que ocupa es de interés y debe ser recogida, como así se ha puesto de manifiesto y, al mismo tiempo, exponer que el Ministerio, en ese plan de estudios a debate tiene intención de recoger las inquietudes sociales. Nos gustaría que las posibilidades para el bachillerato de estudios sociales fueran lo más amplias posibles y compatibles con la formación de los alumnos con cualquier otra materia, sea Ciencias, Matemáticas, Historia, incluso ciencias jurídicas y que los planes de estudio se pudieran confeccionar de la mejor forma posible e incluso dieran cierto margen para tener capacidad optativa, como se ha señalado, por parte de los estudiantes, a fin de que aun estudiando materias científicas pudieran tomar materias de tipo económico como optativas.

En consecuencia, no nos queda sino volver a insistir, una vez más, porque hay que hacer hincapié en que la formación económica de los estudiantes a una temprana edad es de mucho interés y solicitar del Ministerio que esta petición que hoy se hace en esta Cámara se tome en consideración, como ya ha manifestado el señor Ministro que se está haciendo en la confección de los futuros planes de enseñanzas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Alierta.

¿Por el Grupo Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Nosotros vamos a apoyar también la interpelación de Convergencia y Unión porque entendemos que la economía, si es algo, es fundamentalmente una ciencia social.

Curiosamente, este tema de las ciencias sociales y, en especial el de la economía, ha sido la hermanita pobre durante toda esta época de la educación, así como de las an-

teriores. Piénsese que la primera Facultad de Económicas de este Estado es posterior a la segunda guerra europea, es decir, que los temas de economía tradicionalmente no han sido tomado en consideración.

Como todos sabemos, durante la época política anterior, la economía estaba protegida y prácticamente no hacía falta saber economía para ganar dinero. La democracia no existía y, por tanto, seguía siendo una hermanita pobre.

Creo que, como bien ha dicho señor Trías Fargas, una forma de asegurar la democracia es tener conocimiento de las ciencias sociales y con lo que han dicho el señor Trías Fargas y el señor Ministro me doy por satisfecho. Únicamente tengo una preocupación, debido a nuestra falta de experiencia en los temas económicos. Cuando ha dicho que no se organiza por materias, mi preocupación estriba en que se empiece a explicar Geografía Económica. En mi época de estudiante también se decía que había petróleo no sé dónde y con eso se nos daba como un barniz de economía. Se nos daban unos datos que aprendíamos de memoria, pero no sabíamos cuál era la balanza de pagos ni qué era el producto interior bruto. No sabíamos prácticamente nada. Sabíamos que había mucho petróleo y mucho trigo en algunos sitios. Mi preocupación ahora es que cuando se vayan a elaborar estos planes caigamos en los mismos errores.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Necesariamente se tiene que estar de acuerdo con la intervención del Senador Trías. Es evidente que a todos nos anima el propósito común de formar al ciudadano en todos los temas relacionados con la economía y, sobre todo, en ser capaces de entender y discernir sobre estos temas.

Sin embargo, quisiera también traer aquí, y creo que hoy es un día que se presta especialmente para ello, un tema que ha surgido en las conferencias que se han producido en esta casa. Hoy nos hablaba el profesor Aranguren, así como Alain Touraine, sobre la evolución del pensamiento en los temas relativos a una nueva ética. Nos planteaba cómo un carácter excesivamente economicista quizá ha predominado estos últimos tiempos y cómo quizá el rumbo debería enfocarse por otros derroteros.

Por tanto, y entrando ya en el meollo de la cuestión, lo que aquí nos planteamos es cómo enseñar economía y cómo hacerlo sobre todo en el primer ciclo.

Podríamos buscar dos grandes enfoques, quizá demasiado elementales, pero quizá, precisamente por eso, más explicativos. Podríamos abordar el estudio de la economía desde un punto de vista programático, incluso diría que simplista, en temas, como por ejemplo —lo apuntaba el Senador Trías—, las relaciones con los bancos o las rela-

ciones con Hacienda, que cada día son más complejas para el ciudadano.

Me resisto a pensar que el bachillerato deba abordar a fondo estos temas. Creo que no corresponde a ese ámbito de la formación el desarrollo de estos temas. Cabría, digamos, la opción opuesta, que es entrar en un debate teórico de fondo, en el cual es evidente que el ciudadano podría desarrollar un mayor discernimiento de problemas de teoría económica, económicos e, implícitamente, también obtener consecuencias políticas, por tanto, como tal ciudadano. Eso sí sería positivo. El problema está en cómo abordar este tema bajo la presión de la economía de medios, puesto que, en definitiva, —y con la deformación que a mí me corresponde como economista— nos planteamos siempre cómo abordar los problemas dentro de la limitación con la cual nos enfrentamos.

Apuntaba el Ministro que cabe la posibilidad, dentro de ciertas áreas, de ir desarrollando de una manera coordinada los estudios de economía. Quizá yo, con una formación de un bachillerato muy anterior y no siendo un pedagogo, recuerdo que asignaturas como pueden ser la geografía o la historia, podrían ir introduciendo de una manera progresiva la economía en la mentalidad del ciudadano, aunque evidentemente temas ya mucho más concretos y de actualidad deberían ser aprendidos o conocidos de todos por otro vehículo y pienso, por ejemplo, en la propia prensa. Un ciudadano interesado tiene que ir perfeccionando sus conocimientos día a día por múltiples caminos, no sólo a través del bachillerato.

Por todo lo anterior creo que es muy positiva la discusión que aquí hemos tenido, porque es cierto que los problemas económicos, de una u otra manera, tienen que ser aprendidos por el ciudadano en un determinado nivel y en un determinado grado. Deben iniciarse en el bachillerato y creo que el Ministerio es consciente de ello y que se está abordando ese problema, que cada vez está tomando mayor intensidad dentro de la formación del alumno. Creo que el camino se va haciendo. Por tanto, desde aquí creo que ha sido positivo este debate sobre la formación económica dentro del bachillerato.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Chueca.

Por el Grupo de Convergencia y Unión, tiene la palabra el Senador Trías.

El señor TRIAS I FARGAS: Unas pocas palabras para resaltar el hecho, que me parece importante, de que el señor Ministro ha recibido la interpelación de una manera que demuestra que ha pensado en el tema, que comprende que es importante y que tiene sus propias ideas para resolverlo. Aunque esto último es otra cuestión, lo importante es que el tema se ha conocido y se ha apreciado en su verdadero significado y en su verdadera incidencia sobre la sociedad.

No me siento capaz de decir si son mejores o peores las fórmulas que ha propuesto el señor Ministro para el Ba-

chillerato y para enseñanzas postobligatorias porque es un tema que no conozco a fondo. En cambio, en lo si me he metido a fondo —y me parece que debe quedar claro— es en que haya una primera vuelta a nivel obligatorio. Es decir, no se trata de que aquellos muchachos que tengan vocación de ciencia social empírica, formal y matemática entiendan las cosas desde un principio; se trata de que todos los ciudadanos sepan un mínimo de cosas que puedan ser útiles, porque si a un señor que sabe jugar al ajedrez lo enfrentamos a otro señor que no sabe, no habrá partida de ajedrez. Esto es lo que yo trato de decir: todos los ciudadanos deben saber un mínimo de reglas económicas (después, los que tengan vocación de investigadores o los que quieran dedicarse a las enseñanzas, etcétera, ya seguirán su curso), y tendrán interlocutores a todos los niveles sociales con un mínimo de conocimientos económicos. Esto es lo que a mi me parece importante y parece que se pulsa la sensación de importancia del tema.

Más que para conocimiento del señor Ministro, que estoy seguro de que lo conoce, para el resto de los compañeros, quisiera referirme a aquella frase del Profesor Samuelson, escrita hace treinta años —no hace treinta días—, en la que decía que, quizá, los norteamericanos de nuestros días no tengan otro deber cívico más importante que el de poder leer con cierta capacidad crítica los informes económicos que el Presidente y las personas responsables en esta materia en los Estados Unidos elevan al Congreso. Es decir, se trata de que la gente pueda entender lo que dice don Felipe González y el Ministro de Hacienda. Estaremos de acuerdo con ellos o no, pero sabremos por qué lo estamos o por qué no. Esto es lo que permitirá una democracia realmente sólida y constructiva.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Trías Fargas.

Por el grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías en nombre del Grupo Popular lamento tener que ser discrepante, no tanto en la parte que hace referencia a la necesaria inclusión de los estudios de economía, en la reforma de las enseñanzas medias, sino en el todo; en el todo que es, en definitiva, la experiencia que se está realizando para reformar las enseñanzas medias.

Siguiendo muy detenidamente este debate, el señor Ministro ha podido comprobar que los portavoces intervinientes han ido más bien a apoyar lo que de forma clara apoyamos todos: los necesarios estudios de economía en las enseñanzas medias; Pero que probablemente por no seguir, ya no digo día a día, sino en el tiempo las vicisitudes de la reforma que se inició, como S. S. sabe con una experiencia en el curso 1983-84, por desconocer la forma en que ha venido sucediéndose esa experiencia en los centros en los que ha tenido lugar, hayan ido justamente a apoyar la exposición de motivos de Trías Fargas que, in-

dudablemente, tiene que ser apoyada. Se lo han puesto, señor Ministro, muy fácil, porque, efectivamente, usted ha contestado que esos estudios se contemplan ya, huyendo así del verdadero debate, que debe de propiciarse nuevamente, sobre los resultados de esa experiencia.

Indudablemente, nosotros consideramos imprescindible el diseño de un plan que permita preparar a los jóvenes para la sociedad del futuro, serán necesarias una educación cultural y una formación adecuada para la vida activa. En definitiva, eso es lo que busca la interpelación, a la que, en esa parte, si apoyamos.

Cuando el portavoz señor Chueca sale aquí para justificar la posición de su grupo, el CDS, y dice que se trata de cómo enseñar economía, indudablemente nos estamos apartando de la finalidad que mueve al señor Trías Fargas al traer esta interpelación, que es otra muy distinta. El señor Trías Fargas, preocupado por los estudios de economía, intenta, afanosamente y de forma constructiva, llevar al ánimo de S. S. el hecho de que contemple los estudios de economía. Para enseñar la economía, señor Chueca, están otros, no precisamente nosotros.

Por tanto, yo entiendo que en estos momentos nosotros debemos fijarnos —y tiempo tendremos antes de que aparezca el proyecto del Ministro sobre lo que va a ser la reforma de las enseñanzas medias— y ver si, de forma definitiva, conocemos lo que hoy desconocemos. Se trata de previsiones de estudios de planificación para la implantación real de cualquier reforma, que seguimos sin conocerlas, señor Ministro. Desconocemos la tipología de los centros donde se van a impartir los diferentes niveles; no vemos clara la homologación real y legal de nuestros estudios con Europa. Lo habíamos planteado, usted lo conoce y sabe perfectamente que es así. Consideremos imprescindible que el nuevo diseño del sistema educativo propicie la igualdad de oportunidades, para lo que es preciso que todos los alumnos tengan las mismas posibilidades de elegir estudios, más acordes con sus aptitudes y expectativas, y nos preguntamos: ¿Es posible esto en términos financieros?

Señor Ministro, se ha vendido la reforma bajo el prisma de participación, de debates abiertos, pero nos llegan noticias —y tendremos ocasión de demostrárselo en una iniciativa de nuestro Grupo Popular— de que usted sólo escucha aquello que le interesa oír de la reforma. El proyecto no puede ser una ley de un partido, sino lo que demanda una sociedad plural y moderna.

Finalizo diciéndole que discrepamos en el todo de lo que es la experiencia en la reforma. Ese protagonismo que ustedes airean lo niega rotundamente el profesorado; el rechazo del profesorado a la experiencia de la reforma de las enseñanzas medias y no digan lo contrario porque saben muy bien que, por muchas jornadas de difusión que hayan celebrado, los que hemos seguido día a día la experiencia de la reforma, sabemos que el profesorado sigue sin incorporarse a ella, y conoce muy bien, por que su anterior Director General así lo había manifestado, que un proceso de reforma que no incorpore al profesorado está, evidentemente, llamado al fracaso.

En una posterior iniciativa parlamentaria de nuestro

grupo, tendremos ocasión de debatirlo nuevamente, antes de que el proyecto sea suficientemente discutido en esta Cámara, y también tendremos ocasión, si usted nos contesta a las preguntas que le hemos planteado y que todavía no han recibido respuesta, de celebrar el debate correspondiente para aclarar un poco más esta situación.

Nada más muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Finalizada la discusión de esta interpelación, pasamos a la siguiente.

— DE DON JUAN JOSE OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO SOBRE LA COORDINACION DELEGADO DEL GOBIERNO-COMUNIDAD AUTONOMA, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES DE COOPERACION IMPARTIDAS A SUS DELEGADOS

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Interpelación del Senador don Juan José Otamendi Rodríguez Bethencourt.

Tiene la palabra el Senador Otamendi. (Pausa.) Tenía el Senador Otamendi muy preocupada a esta Presidencia. Estaba preguntando si la había firmado más de un Senador porque no le había visto en la Cámara. Tiene la palabra, Senador Otamendi. (El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, aunque son bastantes las diferencias que separan a mi partido del que sustenta al Gobierno, sin embargo lo que más nos interesa aquí es centrarnos en unas cuestiones del desarrollo del Estado de las autonomías, eludiendo en lo posible por supuesto, toda cuestión de fondo del debate autonómico como tal, que se dio recientemente en esta Cámara y que obviamente no voy a intentar reproducir.

Nuestra interpelación va dirigida fundamentalmente a la figura, a la institución del Delegado de Gobierno en las Comunidades autónomas que, a nuestro juicio, debería tener una relevancia política y administrativa —luego me explicaré— superior a la que tiene en la actualidad. Habría que recordar la ley de 1983, reguladora del Estatuto de los Delegados de comunidades autónomas que, es justo reconocerlo, fue propuesta y sacada adelante por Convergencia i Unió.

Bien es cierto que ya que en el proyecto —no en la ley final, pero si en el proyecto— el Grupo proponente pretendía regular más amplia y detalladamente incluso los cometidos del propio Delegado del Gobierno. Se entendió que quizá no fuera conveniente, que esta institución llevaba poco tiempo y que quizás interesaba una ley con un marco amplio para ir desarrollando posteriormente.

Pero sucede que con el desarrollo imparable de las Au-

tonomías esta ley ha podido quedar algo desfasada y no tanto por su contexto normativo cuanto por el desarrollo político que ha venido teniendo.

El artículo 154 de la Constitución, que es al que nos referimos, establece que un delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la comunidad autónoma y la coordinará cuando proceda con la Administración propia de la comunidad. Entendemos que se está refiriendo a dos planos distintos. Por un lado, habla de la dirección de la administración periférica en el territorio de una comunidad autónoma cualquiera y, por otra parte, habla de coordinación de ambas administraciones. Por tanto, voy a examinar separadamente ambos planos reconociendo efectivamente, como he dicho antes, que nos hallamos ante una institución bastante reciente y con un pequeño rodaje, digámoslo de alguna manera.

En cuanto a la administración periférica, entendemos que es urgente su reforma al igual que lo es la de la Administración pública en general. Aquí las discrepancias, no sólo entre mi partido y el partido que sustenta al Gobierno sino entre el partido que sustenta al Gobierno y la mayoría del resto de los Grupos aquí representados, son muy amplias, muy grandes, pero en lo posible voy a intentar eludirlas para centrarme en lo que me interesa.

Hablando de administración periférica, diré que en nuestra opinión esta administración debería sobre todo regionalizarse y también, ¿cómo no? racionalizarse, unificarse de alguna manera, porque si no conseguimos esto la figura de los Delegados sería un tanto superflua. Estimo que no hay que esperar a la reforma de la Administración en su conjunto, sino que podríamos acelerar ahora la reforma de la administración periférica con dos medidas. Por un lado, con una voluntad política decidida a hacerlo así y, por otra parte, con algún cambio normativo, entre otros por supuesto esta ley reguladora del año 1983.

Venimos heredando la división en provincias que ya hizo en su día aquel Ministro de Isabel II en el año 1833 que quiso repetir el modelo francés, y entiendo que inicialmente lo hizo incluso mejor, porque así como en Francia no se respetaron en absoluto las condiciones geográficas, históricas, etcétera, Javier de Burgos si que pretendió de alguna manera tenerlas en cuenta; no siempre lo consiguió, pero intentó tenerlas en cuenta. Igualmente intentó crear la figura que el llamó Subdelegado de Fomento, me parece, como jefe de los servicios periféricos, lo que luego se llamó Gobernador civil. Sucede que en el régimen anterior este modelo diseñado en el siglo pasado tampoco pudo arraigar, porque los Gobernadores eran fundamentalmente jefes provinciales del Movimiento, y se dedicaban a otras cosas que no era la administración periférica. Por eso mismo no es nada extraño que los propios Ministerios crearan estos órganos reproduciendo su propio Ministerio en cada una de las provincias, hasta el punto de que por ejemplo se creaba la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el Gobernador dependía del Ministerio de la Gobernación. Sin duda se produjo una hipertrofia en esta administración periférica, y esto es lo que se

encontraron nuestros constituyentes a la hora de elaborar el texto.

El anteproyecto de Constitución establecía la posibilidad de la provincia en el artículo 141, y no como una necesidad tal y como aparece ahora, aunque luego lo matizaremos; habla de la provincia u otras circunscripciones que los Estatutos establezcan. Entonces la necesidad de la reforma de esta administración periférica viene no ya sólo de esa reforma que tenemos pendiente desde hace casi siglos, sino también a la luz de la nueva Constitución, porque con la nueva articulación regional del Estado yo creo que aquella necesidad se convierte ahora en una obligación.

Decíamos que la regionalización de esta administración periférica es una obligación constitucional, y ello no sólo por los principios de eficacia, jerarquía, descentralización y desconcentración del artículo 103, pero si, sobre todo por lo previsto en el artículo 144 de nuestra Constitución, que crea la figura del Delegado del Gobierno.

Por ello, si los servicios periféricos no se regionalizan —y entendemos que no lo están en absoluto—, el Delegado es una figura casi decorativa y superpuesta de alguna manera a un esquema anterior. No olvido el artículo 141, de la provincia, pero me apresuro a decir que en caso de conflicto debería primar el 154, porque es inequívoco en este punto y porque, por otra parte, el artículo 141 es hasta sabio en su parquedad.

Por poner un par de ejemplos diríamos que, a nuestro juicio y a la luz de la Constitución, cabe perfectamente la supresión de los Gobernadores civiles. Creo que esto no es en absoluto discutible, al menos desde un punto de vista constitucional.

Por otra parte, también cabe la modificación periférica, en la actualidad quizá excesivamente provincial, así como buscar otras modalidades que no convendrían ni mucho menos el artículo 141. No quiero cargarme las provincias, no es ese el objeto de esta interpelación, ya que entiendo que incluso a algunas autonomías les viene muy bien el sistema provincial para desconcentrar sus propios servicios, pero lo que si afirmo es que los servicios periféricos del Estado deberían estar regionalizados, y que esta regionalización no se está produciendo.

¿Que hay que suprimir los Gobernadores civiles? pues hagámoslo en buena lid y no nos duelan prendas.

En cuanto al tema de la coordinación, diré que la segunda parte del mandato constitucional habla precisamente de esto, de la coordinación entre administraciones.

En otros países democráticos, por ejemplo en Alemania, está pacíficamente admitido el principio de fidelidad federal, que ellos llaman la «Bundestreue», que aquí traducimos por lealtad constitucional. Entendemos que es una exigencia inexcusable de cualquier Estado compuesto como el nuestro, de un Estado federal, o de cualquier otro.

Nuestra Constitución, que no recoge esta figura, como tampoco la Constitución alemana, sí nos habla de que no es menester justificar este deber general en preceptos concretos porque, sigue diciendo el Tribunal Constitucional, se encuentra implícito en la propia esencia de la forma

de organización territorial del Estado, que se implanta en la Constitución.

La independencia de las partes, en el ejercicio de sus competencias, se ve de alguna manera modulada por el principio general de colaboración que se considera inherente a la propia naturaleza de régimen autonómico. Son muchos los mecanismos, preceptos, etcétera, que hablan de coordinación; no voy a entrar en ellos, pero por señalar uno nada más, hablaré de la nominación de senadores por parte de las comunidades autónomas, que de alguna manera es un mecanismo de coordinación.

Pero como lo que me interesa sobre todo es el tema del Delegado del Gobierno en las comunidades autónomas, diré que esta idea de coordinación específica se refiere a un desenvolvimiento coherente y armónico de una pluralidad de actividades en evitación de choques, dentro de lo posible.

Esta idea sólo puede tener sentido si existe una finalidad común a todas estas actividades, entes y órganos a coordinar, y esta finalidad común es precisamente obtener un mejor servicio público, el logro de un bien común, y por supuesto el exacto cumplimiento de la Constitución y en general de la normativa vigente.

Se trata de interrelacionar, de intercomunicar, de adaptarse mutuamente, para obtener la coherencia y armonía de actividades de los entes actuantes, siempre por supuesto con absoluto respeto al esquema competencial establecido en la Constitución y en el resto de sus Estatutos.

El diagnóstico que hace mi partido de la situación de los Delegados es necesariamente pesimista, a la vista de lo que he dicho, porque entendemos que el Delegado no manda en su casa y difícilmente puede dirigir la organización periférica, y mucho menos coordinarse con otras administraciones y —me permitiría incluso decir— ni siquiera dialogar, aunque reconozco que pudiera ser excesivo.

El Delegado en las comunidades uniprovinciales se asemeja más a la antigua figura del Gobernador civil, que está fundamentalmente preocupado por temas de orden público y sigue existiendo como los delegados de diversos ministerios, sin perjuicio de que sus competencias sean menores dado el Estado autonómico, antes inexistente, desgraciadamente.

De otra manera —y quizá por eso mismo— tanto en las comunidades uniprovinciales como en las pluriprovinciales se les ve desarrollando un papel de vigilante, de fiscalizador de la autonomía, sobre todo en los supuesto en que este Delegado tiene una adscripción política distinta al Gobierno de la Autonomía de que se trate.

No nos duelen prendas en reconocer —y lo hemos dicho al principio— que a esta institución le falta rodaje, y afirmo que para un mejor cumplimiento del mandato constitucional, la potenciación del Delegado es tarea no sólo del Gobierno —aunque es fundamentalmente suya— sino también de todas las fuerzas políticas y de la sociedad en general.

Aunque hay hecho un diagnóstico pesimista de la cuestión, lo que nos interesa fundamentalmente es el futuro, y por eso querríamos conocer cuál es la postura del Go-

bierno a este respecto y, ¿cómo no?, la de los distintos Grupos.

Ya me resta un poco de tiempo, voy a exponer la opinión de mi partido sin esperar al turno de portavoces.

En primer lugar, creemos que habría que efectuar una reorganización administrativa de los servicios periféricos del Estado en las comunidades autónomas, sin esperar a esa reforma que tenemos pendiente.

En segundo lugar, creemos que habría que cuestionarse la existencia de los Gobernadores civiles, al menos en las comunidades que tienen pocas provincias. Establecido esto, en nuestra opinión, habría que darles instrucciones para que iniciaran contactos con las administraciones autonómicas de una manera más decidida, respetando siempre el sistema competencial establecido. A este respecto me quiero referir a algunas técnicas extranjeras que hablan del federalismo administrativo por teléfono. Creo que sería una de las muchas técnicas a utilizar.

Por último, entendemos que habría que reformar el Estatuto de los Delegados, modificando la Ley del 83 en lo que sea preciso y procurando mientras tanto darle un cumplimiento máximo, porque creo que se le está dando de mínimos. Me voy a referir al artículo 8.º de esta Ley, que ordena a los Delegados del Gobierno facilitar información a los Gobiernos regionales y, por su conducto, a los Parlamentos autonómicos. Al menos en mi Autonomía esto no se produce y, en la medida de lo que he preguntado, tampoco en las demás, o si se produce algún tipo de contactos son de menor escala pero no son aquellos a los que se refiere el artículo 8.º de la Ley del 83.

Si esto lo hiciéramos, en nuestra opinión, conseguiríamos una efectiva coordinación, respetuosa con las competencias y presidida por un principio de lealtad constitucional que se presupone, hasta el punto de que fuera normal, incluso, la comparecencia de un Delegado en una Asamblea regional para explicar ante los elegidos por el pueblo en esa comunidad qué es lo que piensa el Gobierno en las competencias exclusivas que tenga.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, senador Otamendi.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas, por parte del Gobierno durante 15 minutos.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Senadores, la verdad es que no sé si estamos asistiendo materialmente a un trámite exacto de interpelación o de intercambio de opiniones sobre la figura del Delegado del Gobierno. Como miembro del Gobierno, no me siento exactamente interpelado por lo que acaba de exponer el señor Senador, pero sí me parece una oportunidad para intercambiar puntos de vista en esta Cámara territorial sobre cómo vemos unos y otros una figura importante dentro del conjunto, del entramado del Estado de las autonomías, cual es la figura del Delegado del Gobierno.

Por seguir el mismo orden que ha seguido el señor Se-

nador en su interpelación, tengo que empezar por hacer una valoración global sobre esa figura. Creo recordar, señor Senador, que ha dicho que no tenía hoy suficiente relevancia la figura del Delegado del Gobierno. Yo disiento de esa valoración. Yo creo que sin ser, evidentemente, una figura comparable al Presidente de la Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma, o al Presidente de la Comunidad Autónoma, o a un miembro del Gobierno de la nación, o a un alcalde (porque es una figura distinta, no pertenece al mundo de la representatividad directamente obtenida en unas elecciones, pero sí es un representante del Gobierno en el territorio de cada comunidad autónoma), yo creo que en los pocos años de vida de esta figura, que arranca del artículo 154 de la Constitución, y que se puso en práctica en muchas comunidades autónomas a partir de 1983, porque Gobiernos anteriores no habían querido dotar de Delegado del Gobierno a más de la mitad de las comunidades autónomas, sin perjuicio de esa corta vida, tiene hoy una relevancia yo creo que suficiente.

En cambio, a partir de esta diferente opinión sobre la relevancia mayor o menor de los Delegados del Gobierno (yo creo que es una relevancia suficiente), coincido con usted en que algunos contornos de su figura, de sus competencias, de sus funciones, tienen que ser enriquecidos en los próximos años gracias al mayor desenvolvimiento de las instituciones y de las figuras que hemos ido creando a lo largo de estos años pasados al poner en pie el Estado de las Autonomías.

Es evidente —y así lo dice el artículo 154 de la Constitución— que el Delegado del Gobierno tiene dos tipos de funciones, una de ellas la de dirigir la administración periférica del Estado en el territorio de la comunidad autónoma, y, por otro lado, la de coordinar, cuanto proceda —como dice la Constitución— al Gobierno de la nación y a la Administración del Estado, con la comunidad autónoma y su administración regional, su administración autonómica.

Vayamos, pues, por partes, como usted ha hecho también, viendo en qué coincidimos y en qué no coincidimos en la primera de las funciones o grupo de funciones, dirigir la administración periférica, y después pasaré al segundo bloque de cuestiones ligados a la relación entre la Administración del Estado y la administración de la comunidad autónoma.

Su Grupo o su partido defiende que deben desaparecer los Gobernadores civiles, que toda la administración periférica del Estado debe regionalizarse, acabando con la estructura provincial como base de la organización de determinados servicios. Yo no coincido con esa opinión de su señoría. El Gobierno piensa que, sin perjuicio de la necesidad de asegurar esa coordinación de la administración periférica del Estado en el territorio de cada comunidad autónoma, a pesar de esa necesaria coordinación (y ahora me referiré a ella), es necesario en la inmensa mayoría de los servicios que todavía son competencia de la administración del Estado mantener para su provisión, para su gestión, para su relación con el ciudadano, una estructura provincial de los mismos. Y por supuesto cree el

Gobierno, cree el Grupo Socialista, que la figura de los Gobernadores civiles no debe desaparecer, sino que debe mantenerse, porque cumple unas funciones importantes.

¿Por qué decimos eso? Voy a ir a los antecedentes legislativos. Existe una Ley del proceso autonómico que trata tanto de la necesidad de regionalizar o de organizar con una perspectiva o con una dimensión regional los servicios de la Administración del Estado, como de la estructura provincial de dichos servicios y, en función del ritmo de las transferencias o del contenido de las competencias que tiene actualmente la Administración del Estado, permite ambas posibilidades, y esa misma organización, a veces provincial y a veces regional de los servicios de la Administración del Estado, está recogida en la Ley de los Delegados del Gobierno de noviembre de 1983, posterior a la Ley del proceso autonómico.

De hecho, en la aplicación de estas leyes, tanto de la de proceso automático como de la de los Delegados del Gobierno, puede usted observar, señor senador, cómo en algunas competencias, por motivos de cómo han sido distribuidas entre la Administración del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas, se ha producido esa regionalización, se han integrado determinadas competencias que en su tiempo pertenecían a la Administración del Estado bajo la coordinación directa de los Delegados del Gobierno de cada comunidad autónoma (le puedo poner el ejemplo de la inmensa mayoría de las competencias que todavía mantiene la Administración del Estado en aspectos ligados a la sanidad en aquellas comunidades donde se ha transferido ya la red pública sanitaria) y, en cambio, en otras competencias se ha optado por mantener una base provincial. Pero no sólo opta por mantener una base provincial para la gestión de determinadas competencias la Administración del Estado; también la administración de muchas comunidades autónomas pluriprovinciales, no todas pero sí la mayoría de ellas, muchos de los servicios que han asumido, que recibieron del Estado en su día y que hoy gestionan, los han organizado sobre una base provincial mediante la creación de delegados de la comunidad autónoma correspondiente de directores provinciales de tal servicio o tal otro en la provincia.

Por lo tanto, no hay que confundir la profundización del hecho autonómico, en lo que implica de reconocimiento del hecho regional, no hay que confundir la necesaria coordinación a nivel regional que debe realizar y realiza el Delegado del Gobierno sobre la administración periférica del Estado, con la oportunidad o la necesidad en muchos casos de seguir manteniendo una base provincial para la organización de determinados aparatos administrativos o para la provisión de determinados servicios. Si usted analiza uno a uno muchos de los servicios, ya sean servicios transferidos a las comunidades o sean servicios en manos de la Administración del Estado, verá cómo se llega fácilmente a la conclusión de que es mucho más operativo y eficaz producir su provisión al ciudadano y relacionarse con el ciudadano sobre una base provincial, y no sobre una base regional que lo que puede suponer es una recentralización de servicios que, al menos en fase de des-

concentración, están siendo gestionados de forma más cercana al ciudadano. Y lo que sí se ha hecho, en base a la Ley de noviembre de 1983, de Delegados del Gobierno, y se viene realizando con regularidad, es, en las comunidades autónomas pluriprovinciales, la institucionalización de reuniones de coordinación interna entre el Delegado del Gobierno y sus servicios, sus colaboradores, con los gobernadores civiles de cada una de las provincias de esa comunidad autónoma y con los directores provinciales correspondientes de los servicios de la Administración del Estado.

Por lo tanto, no coincidimos hasta el último detalle en sus ideas sobre la regionalización, que yo creo que son ideas apresuradas, ideas apriorísticas, que si usted tuviese la necesidad de administrar una competencia como la administración laboral, sea desde el Estado, allá donde no ha sido transferida, o sea desde una comunidad autónoma, allá donde ha sido transferida, estoy seguro que llegaría rápidamente a la conclusión de que no puede prescindir de una base provincial para muchas de las funciones y muchos de los servicios que tienen que ser prestados por ese nivel de la Administración.

Segundo aspecto, el Delegado del Gobierno como encargado de coordinarse con la administración de la comunidad autónoma. Usted se ha mostrado pesimista sobre las posibilidades del Delegado del Gobierno para actuar como elemento de coordinación, y yo no comparto su pesimismo, o al menos no lo comparto con mayúsculas; soy consciente de algunas carencias que tenemos que rellenar, y luego le diré cuáles. En general, creo que el hecho de que los Delegados del Gobierno hayan estado presentes en las comisiones mixtas de transferencias; el hecho de que los Delegados del Gobierno estén hoy presentes en aquellos órganos bilaterales de cooperación que se han ido constituyendo con muchas comunidades autónomas; el hecho de que los Delegados del Gobierno hayan participado activamente en la negociación, y estén participando activamente en la puesta en marcha y en el seguimiento de los casi 400 convenios de colaboración que hoy mantiene la Administración del Estado con las administraciones de las 17 comunidades autónomas; la actuación cotidiana de los Delegados del Gobierno, sea en relación con los departamentos ministeriales en Madrid, sea en relación con las instituciones autonómicas, con los presidentes de comunidades autónomas, con los distintos consejeros, con las asambleas parlamentarias, no me hacen ser pesimista en absoluto sobre el juego que está dando su función de coordinación allá donde ésta es necesaria.

No entiendo yo que sea un buen sistema potenciar el papel del Delegado del Gobierno como instrumento de coordinación o cooperación entre la Administración del Estado y la Administración de la comunidad autónoma lo que hace, por ejemplo, una Presidente de Asamblea legislativa que es de su partido, que sistemáticamente puentea al Delegado del Gobierno, tratando de dirigir mensajes, peticiones de información, opiniones, mociones, desde la Asamblea legislativa directamente hasta el Gobierno de la nación, tratanto de desconocer que el instrumento prin-

cial de interlocución, de coordinación y de diálogo entre instituciones autonómicas y la Administración del Estado debe ser la figura del delegado del Gobierno, porque si no quienes tratan de puentearlo están socavando lo que la Constitución en su artículo 154 y las leyes de desarrollo, la LPA y la Ley del Delegado del Gobierno principalmente, van atribuyendo a esa figura, para llenar de contenido lo que el constituyente expresó como voluntad en ese artículo.

Usted proponía como modo de rellenar las competencias al Delegado del Gobierno el que pueda comparecer ante la Asamblea de una comunidad autónoma; yo lo siento, no estoy de acuerdo con esa forma de potenciar, entre comillas, al Delegado del Gobierno. El Delegado del Gobierno no es un funcionario al servicio de la Administración autonómica ni es alguien que tiene que responder de sus funciones ante el poder legislativo autonómico. El Delegado del Gobierno, como su propio nombre indica, responde ante el Gobierno que lo nombró y es un instrumento, un órgano de coordinación, pero no es alguien que deba estar sometido al control legislativo de una asamblea de comunidad autónoma. Es un órgano de coordinación de diálogo, de contactos regulares entre unos y otros responsables, y las cuestiones que se deban plantear desde una Asamblea legislativa tienen su vía para ser planteadas ante el Gobierno de la nación a través de ese Delegado del Gobierno, pero no haciéndolo comparecer en esa Asamblea, como alguna vez se ha intentado desde alguna de ellas.

Por tanto, para concluir, desde el Gobierno de la nación estamos satisfechos de haber llenado esa figura del Delegado del Gobierno que en ocho comunidades autónomas por primera vez lo han tenido, nombrado por un Gobierno socialista, porque los anteriores no lo habían nombrado; para nuestros departamentos ministeriales, para la Administración del Estado, es una figura de gran utilidad, no sólo por lo que vale como tal, sino por el papel que hace coordinando a una figura de extraordinaria utilidad también, como son los Gobernadores civiles y la administración periférica organizada sobre base provincial, y estoy convencido, por los contactos que mantenemos con los responsables autonómicos de las comunidades autónomas, de que también éstas, pasado quizá un primer momento de cierto recelo sobre esa figura, por no saber si se trataría mediante ella de establecer una especie de comisariado político de lo que se hablase en el ámbito autonómico, pasado ese primer recelo en todas ellas, consideran que es una figura de gran utilidad y crecientemente sus comunicaciones, su voluntad de coordinación con la Administración del Estado, con los representantes del Gobierno de la nación, se realiza a través de los Delegados del Gobierno.

Sólo le podría decir, y no quiero hacer citas, el caso de una comunidad autónoma, no socialista, que sistemáticamente trata de descalificar la figura del Delegado del Gobierno, pero creo que es una excepción que confirma la regla de un buen funcionamiento de esa figura, sin perjuicio de que unos y otros debemos seguirla llenando de contenido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces. (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, muchas gracias. A nuestro grupo le ha gustado la interpelación del senador Otamendi, porque, en resumidas cuentas, de lo que trata es de plantear un problema de estructuración del Estado que todavía no está resuelto.

Yo creo que lo que se pone de manifiesto en este debate entre el señor Otamendi y el señor Ministro es que, efectivamente, hay carencias en el ordenamiento respecto a la figura del Delegado del Gobierno.

Entre paréntesis, habrá que recordarle al señor Ministro que presumir del nombramiento de los ocho Delegados del Gobierno en unas comunidades autónomas no es oportuno. Era una obligación del Gobierno socialista, que ganó las elecciones en 1982, precisamente unos meses más tarde de la aprobación de los estatutos de autonomía, probablemente, de esas Comunidades que el señor Ministro cita.

Al margen de la cuestión, yo creo que aquí hay tres importantes puntos a los que ha hecho referencia el senador Otamendi. En primer lugar, la necesidad de la reforma de la Administración periférica del Estado y como consecuencia inevitable de esa reforma, en segundo término, la regionalización de esos servicios periféricos. Es evidente que estas dos formulaciones del Senador Otamendi son absolutamente urgentes, y que nuestra legislación en estos momentos está muy lejos de dar una respuesta positiva a los problemas que plantea la necesidad de esa reforma de la Administración periférica del Estado para adaptarla a las necesidades derivadas del proceso autonómico que estamos desarrollando.

Hay una idea que a mí me parece feliz del senador Otamendi, que sería la tercera, y es la supresión de los gobernadores civiles. No se trata de evitar la división provincial, se trata de suprimir una figura que, por cierto, yo creo que el Partido Socialista debiera hasta quitarle el nombre, porque está vinculada directamente a la represión. En los últimos años del franquismo la figura del Gobernador civil era precisamente la del instrumento del Gobierno para la represión política, era evidente que eso era así y, además, tenía en sí mismo la figura del Jefe provincial del Movimiento. Y lo tengo escrito, señores del Gobierno, porque me ha parecido que el señor Ministro de Justicia se sonreía cuando hablaba de la figura del Gobernador civil en estos términos. Le tengo que decir que desde el año 1968 tengo escrito un texto personal en el que hablo de que la figura del Gobernador civil es uno de los elementos más peligrosos para la libertad de los ciudadanos, y está escrito, repito, en el año 1968, señor Ministro de Justicia. Por consiguiente, tengo legitimidad absoluta para exponer lo que estoy diciendo.

Deberían ustedes quitar la figura de los Gobernadores civiles porque, hoy por hoy, solamente están vinculados

al orden público, y no creo que sirvan para armonizar ni coordinar a la Administración periférica del Estado.

Veo que están ustedes satisfechos. Yo creo que hay un punto especialmente delicado, que es el que afecta a las relaciones del Delegado del Gobierno con las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Al parecer hay alguna presidenta de alguna asamblea legislativa, según ha dicho el señor Ministro, que puentea el Delegado del Gobierno, precisamente porque existe una laguna en la legislación sobre dicho Delegado del Gobierno, porque nada hay que establezca la posibilidad de requerir información del mismo, ya que el Delegado del Gobierno no está obligado a responder a las demandas de información de los parlamentarios miembros de una asamblea legislativa. Por tanto, sería conveniente regular también en este aspecto la relación de colaboración, habida cuenta de que, en definitiva, nuestra Constitución no ha diseñado un modelo estanco de ordenamientos (ordenamiento estatal, ordenamiento de las comunidades autónomas), sino un modelo operativo, un modelo de interrelación y, por consiguiente, es absolutamente indispensable que las asambleas legislativas de las comunidades autónomas tengan la posibilidad y el cauce adecuado para que la comunicación con el Delegado del Gobierno se realice de una forma fluida y de una forma institucionalizada, que en este momento no existe.

Por todas estas razones, nosotros creemos que la iniciativa del Senador Otamendi ha sido feliz. El señor Ministro ha empezado diciendo que no se sentía interpelado. Yo creo que es una interpelación real. Lo que le pide el señor Otamendi es que se termine de profundizar en la figura del Delegado del Gobierno, que se termine de analizar la reforma de la Administración periférica del Estado, que no supriman los Gobernadores civiles, y todo esto, evidentemente, es una interpelación urgente al Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Del Burgo.

Tiene la palabra el Senador Sánchez García, en nombre del Grupo Mixto.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, a los Senadores de la Agrupación Independiente de Canarias nos parece muy oportuna la interpelación presentada por el senador del CDS, puesto que la figura del Delegado del Gobierno en las comunidades autónomas está adquiriendo, ha adquirido y va a adquirir posiblemente cierta relevancia. Me explico. Nosotros, en Canarias, hemos tenido conocimiento de algunas conversaciones que ha mantenido el señor Ministro con el Delegado del Gobierno y otras personalidades políticas del Partido Socialista, que afectan fundamentalmente a competencias del Estado, a competencias de la Comunidad Autónoma y a relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma, hemos presentado interpelación en el Parlamento de Canarias y en la mañana de hoy yo he presentado al Gobierno también una pregunta en ese sentido.

No obstante, ciñéndonos específicamente a la interpe-

lación del Senador del CDS, creemos que es conveniente clarificar, dejar bastante transparente las relaciones que debe haber entre el Estado y las comunidades autónomas, y lamento, señor Ministro, que la interpelación del señor Senador no haya sido contestada en los términos en que él la ha planteado, es decir, en la necesidad de que por usted se especifiquen los criterios de coordinación y las instrucciones de colaboración que también deben tener los Delegados del Gobierno de las diferentes comunidades autónomas del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Sánchez García. Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Bajo Fanlo.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señores Ministros, nuestro Grupo, muy brevemente, quiere manifestar su acuerdo con la interpelación presentada por el señor Otamendi. Creo que en repetidas ocasiones ya hemos manifestado nuestro criterio sobre la materia que nos ocupa. El señor Ministro decía que el Gobierno cree que es necesaria la estructura provincial. Probablemente nosotros también estemos de acuerdo en que sea necesario el mantenimiento de esa estructura provincial, pero creo que el artículo 141 de la Constitución dice claramente cuál es esa estructura y habla de la representación de los municipios y Diputaciones. Yo lo que no entiendo es que para seguir manteniendo esa estructura provincial sea, como él ha dicho, poco menos que imprescindible el seguir manteniendo la figura del Gobernador civil. No voy a insistir en esto, pero sí quiero repetir que me parece que no se ha contestado a la interpelación, puesto que en la misma se dice que se interpela al Gobierno para que ante la Cámara exponga su criterio sobre la coordinación Delegado del Gobierno-comunidad autónoma, así como las instrucciones de cooperación impartidas a dichos Delegados. Yo agradecería al señor Ministro que si es posible nos indicara cuáles son las instrucciones que se han girado para esa cooperación a los diferentes Delegados, puesto que en muchas ocasiones, y concretamente en diferentes comunidades autónomas, se producen una serie de diferencias porque no se sabe concretamente cuáles son esas instrucciones que lógicamente han de tener los Delegados. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Bajo Fanlo. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En primer lugar diré que, desde luego, yo he pretendido hacer una interpelación, y añado más, afirmo que es una interpelación. Voy a dar un argumento de autoridad, aunque el Ministro sin duda tiene autoridad, pero voy a dar un argumento de autoridad superior; y es que cuando se presenta una interpelación, la Mesa la examina, si la Mesa considera que no es una interpelación, la rechaza. Y quiero

recordar también que la Mesa, como es sabido, no se equivoca nunca.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): La Mesa sí se puede equivocar.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Señor Presidente, se equivoca rarísimas veces.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): No entremos ahora en esa discusión.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Ya sería mala suerte que se hubiera equivocado conmigo ahora.

En cualquier caso, yo creo que subyace en la contestación del señor Ministro un reconocimiento de que el tema pueda ir mejor. Por lo menos, esto quizá podamos compartirlo: que es mejorable. Nosotros no hemos pretendido decir, por ejemplo, que queremos eliminar las provincias. Creo que ya he dicho que no pretendía cargarme las provincias, precisamente porque hay comunidades autónomas más extensas, más numerosas en número provincial, a las que este esquema provincial les va muy bien y lo utilizan. Podrá haber otras autonomías en que no sea así, pero yo no pretendo con la regionalización que se supriman todas las oficinas de la Administración periférica de las comunidades autónomas. No lo pretendo y no lo he dicho, y si se me ha entendido así, se me ha entendido mal. Yo lo único que digo es que el Delegado del Gobierno debe ser el vértice de una regionalización de la Administración central del Estado en esa comunidad autónoma. Creo que eso es bueno, y no sólo creo que es bueno, sino que, además, es lo que dice la Constitución o al menos es la lectura que nosotros hacemos de ese precepto constitucional.

Por otra parte, en el tema del Gobernador disentimos de la opinión del Grupo Socialista. Comprendemos que lo quieran mantener, están en su derecho, pero quiero constatar que la mayoría de los grupos propicia su supresión. En cualquier caso, también le digo que no es casual —entendiendo yo— que la mayoría de los grupos de la oposición, nada menos que los que se han expresado ahora, compartamos unos criterios, y aunque estoy de acuerdo en que puedan ser un tanto generales, quieren ser positivos. No pretenden poner a nadie frente a las cuerdas.

Pero le diré que también yo podría contar anécdotas. Usted me ha hablado de un puente, pues hablando en términos de puentes voy a hablarle del Delegado de mi Comunidad, del que me apresuro a decir que es una excelente persona y un excelente funcionario. Ahora estamos en el debate presupuestario en el Parlamento regional, y concretamente en una rueda de prensa se ha descolgado diciendo que el Estado invirtió más que el Gobierno foral en Navarra durante el año 1987. Yo no digo que no tenga derecho a exponerlo, ya que la libertad de expresión le alcanza a él también, pero sí digo que no vendría mal que esto lo comunicara a las instituciones para que todos nos enteráramos, nos felicitáramos por ello y to-

máramos buena nota. Porque de lo que se trata es de ponerse de acuerdo y no de enfrentarse ni de plantearse unas barreras que, en principio, en mi opinión, son barreras imaginarias que sólo existen en su mente, señor Ministro.

Con esto acabo y agradezco la postura de los grupos parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, senador Otamendi.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario también opina que es pertinente y oportuna la formulación de la presente interpelación y ello porque entendemos que la figura del Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma tiene una misión específica que cumplir: la que se deriva del artículo 154 de la Constitución y que desarrolla la Ley 17/1983 que regula la figura del Delegado, Ley que precisamente resultó de una proposición formulada por Minoría Catalana, que fue debatida en este mismo salón el 19 de octubre de 1983 y en la cual nosotros ya manteníamos una opinión que también sostendremos en esta ocasión: que el Delegado del Gobierno tiene dos funciones específicas que desarrollar y que son las que han puesto de manifiesto tanto el interpelante como el señor Ministro en su contestación. La primera función es la de dirigir la Administración del Estado y, la segunda, la de coordinarla con la propia Administración de la comunidad. Es decir, que cualquier valoración que se haga de la figura del Delegado del Gobierno tiene que ser en función de cada uno de esos dos parámetros.

Con respecto al primero, nosotros mantenemos que la figura del Delegado del Gobierno hace innecesaria precisamente la figura del Gobernador civil. Entendemos que con la supresión de la figura del Gobernador civil se conseguiría una mejor adaptación a la estructura autonómica del Estado, sobre todo teniendo en cuenta que la estructura que hemos concebido para el Estado español es la que supera un sentido centralista y centralizador de un Estado que concibió, no tanto la provincia como la figura del Gobernador civil.

El segundo parámetro que ha sido contemplado es el de la función de coordinación. Esta también es una cuestión de voluntad política, pero no ya de una voluntad política de planteamiento, sino de una voluntad de comportamiento. Es decir, que el Delegado del Gobierno ha de servir, tal como preceptúa la Constitución y según nuestra opinión, para coordinar la Administración del Estado con la autonómica o para frenarla, encauzarla o controlarla. El desarrollo y consolidación del Estado de las Autonomías depende, en gran medida, de la respuesta que se dé a esta disyuntiva, y la figura del Delegado del Gobierno es decisoria en función de las instrucciones que reciba del Gobierno, es decir, en función de si se quiere que la función del Delegado sirva para coordinar en beneficio del administrado o si se quiere que sirva para controlar.

Nosotros nos inclinamos por el mandato constitucional y pensamos, después de la intervención del señor Ministro, que esto también es lo que piensa el Gobierno. En esta cuestión, pues, esperamos no equivocarnos y que la figura del Delegado del Gobierno sirva para coordinar las Administraciones y no para encorsetarlas, para encauzarlas, para frenarlas o dirigir las.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, senador Oliveras.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Sanz Escalera.

El señor SANZ ESCALERA: Senador Otamendi, tal vez la razón por la cual ha tenido que defender en su segunda intervención la existencia de una interpelación es porque su primera ha sido excesivamente doctoral, exquisitamente doctoral. No hay duda de que le podían contestar lo que ha respondido el Ministro Almunia: que la respuesta era tautológica. Usted pregunta y yo le contesto lo que dice la Constitución, lo que dijo el Real decreto del año 1980 y lo que dice la Ley de octubre de 1983. Esa es la manera de coordinar los Gobernadores generales o Delegados del Gobierno con la comunidad autónoma. Pero no basta con una exégesis de los preceptos correspondientes, no basta con que hagamos una especie de lección magistral. Lo importante en la política, como en todo, es la práctica la praxis que dicen los de la izquierda. Eso es lo verdaderamente importante. Y cuando vemos ciertamente que en la praxis se lleva adelante el espíritu de la ley, entonces podemos decir que la respuesta del señor Ministro es la correcta. Cuando la praxis no es así, entonces resulta que se contesta en vacío, con argumentos puramente legalistas.

El problema, en principio, está planteado terminantemente, con una pregunta brutal, si se quiere: ¿es vocación, es voluntad del Gobierno el que los Gobernadores generales o Delegados del Gobierno sean los coordinadores de la política de la Administración central con la comunidad autónoma. ¿Lo es en todas las comunidades autónomas, se tenga o no se tenga el control y el gobierno de la comunidad o, al contrario, el Delegado del Gobierno, al frente de los Gobernadores civiles, es un instrumento de control y, por consiguiente, como ha dicho el señor Almunia en este propio estrado, un comisario político? Esa es una cuestión importantísima y necesariamente deberíamos conocer cuál es la voluntad del Gobierno.

Quiero decir que no es lo mismo la presencia del Gobernador general —que es una institución reflejada en la Constitución y que, por consiguiente, no podemos prescindir de ella— en una comunidad uniprovincial que en una comunidad pluriprovincial. La cuestión está clarísima. Entre Asturias y Andalucía, entre La Rioja y Andalucía hay una diferencia fundamental. Y si es cierto que en Asturias o en La Rioja puede ser el Gobernador general el propio Gobernador civil, lo que ya no tiene el mismo sentido es que sea en una comunidad grande, como ocurre, por ejemplo, en Andalucía, donde, sin embargo,

se da el caso de que el Gobernador civil de Sevilla es justamente el propio gobernador general.

Nosotros queremos decirle, señor Otamendi, que hay una cosa que aunque es cierto que no lo ha negado, lo ha debilitado: la provincia. El artículo 141 de la Constitución es rotundo, absolutamente defensor de la provincia. Una institución que tiene 150 años de existencia en la estructura territorial del Estado no pudo desaparecer en la Constitución y no tiene sentido que desaparezca, desde San Sebastián a Cádiz, desde Huelva a Barcelona o a Tarragona desde La Coruña a Almería. La provincia sigue siendo una instancia natural de la administración territorial del Estado y, en consecuencia, su presencia sí que es importante.

Por fin, decirle que el Delegado del Gobierno, el Gobernador general, tiene que comparecer ante la comunidad autónoma, porque sencillamente no hay ningún precepto que lo prohíba, y porque nosotros tenemos que sujetar a las instituciones del Estado a todas las autoridades, incluyendo, cómo no, al Delegado general. Y si en alguna ocasión hemos retirado una comparecencia ha sido por puras razones de oportunidad política, pero de ninguna manera subrayando o ratificando una idea de tipo general en virtud de la cual el Gobernador general no tiene que comparecer, no tiene obligación de comparecer ante el órgano legislativo de la comunidad autónoma, que es el que lleva el control de dicha comunidad.

Otra cosa serán las cuestiones que puntualmente se produzcan entre comunidades donde el partido que sustenta al Gobierno no dirige dicha comunidad. Eso es un tema distinto y esos son los avatares de la política.

En consecuencia, aparte de la observación que le hago de la provincia, conforme con su interpelación.

En cuanto a la contestación del señor Ministro, lamentamos discrepar no sólo porque seamos oposición, sino porque sus palabras no nos han convencido.

El señor VICEPRESIDENTE: (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Sanz Escalera.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Almunia Amann): Señor Presidente, voy a tratar de reponder con brevedad a este turno de intervenciones de los portavoces de los grupos.

En primer lugar, quería referirme a una cuestión de actitud al enfrentarnos con problemas de estructuración del Estado o de mejora en el funcionamiento de las Administraciones públicas, en este caso la del Estado, donde sí encuentro discrepancias entre la forma en que nosotros tratamos de responder a esos desafíos de un mejor funcionamiento de dichas Administraciones públicas y cómo lo han acometido algunos de ustedes en el debate.

Nosotros no creemos en reformas pendientes, así, dicho en vacío. No creemos que se solucione nada por decir que la reforma de la Administración periférica está pendiente. ¿Qué reforma? ¿De qué elementos se compone? ¿En qué sentido quiere usted reformarla? ¿Cuándo quiere em-

pezar? ¿Cuántas fases tiene? ¿Qué normas tiene que utilizar? ¿Con quién tiene que hablar? Eso es tratar de una reforma. Ni creía en su día en la revolución pendiente ni creemos hoy en las reformas pendientes. ¿Qué, para qué, cuándo, cómo, con quién? Si no, no podrán ustedes debatir con este Gobierno las reformas pendientes, sólo con el título.

Paso a algunas cosas concretas que se han dicho, para acabar con lo que me parece más importante del debate, que es la posición de los Gobernadores civiles, pero antes voy a tocar, repito, tres o cuatro puntos que se han planteado.

El Senador Del Burgo me decía cómo no se van a producir puentes si en ninguna norma está dicho que un Delegado del Gobierno tiene obligación de informar o de recabar información. Sí señor Del Burgo, está dicho en el artículo 8.º de la Ley de los Delegados de Gobierno de noviembre de 1983. Por lo tanto, no cabe desconocer lo que una ley de estas Cortes Generales impone como mandato tanto a los Delegados del Gobierno y a la Administración del Estado como a las administraciones autonómicas y a sus respectivos gobiernos. Se debe recabar información a través del Delegado del Gobierno y se debe proporcionar información a través del mismo, como nexo de conexión entre ambos niveles de Administración o de Gobierno. No digo que sea el único, pero sí está dicho que peticiones formales de información, en uno u otro sentido, encuentran su canalización a través del Delegado del Gobierno. Léase el artículo 8.º de la Ley de noviembre de 1983, que usted, que era Senador en aquella época, posiblemente haya votado. Quizá no vino aquel día al debate, pero créame que está en la Ley.

Sobre las comparecencias, ¿un Delegado del Gobierno tiene o no obligación de comparecer cuando una asamblea legislativa solicita que lo haga? Ha habido quien se ha manifestado a favor, pero la opinión del Gobierno es contraria, porque no es un funcionario, no es un miembro de las Asministraciones públicas, es un miembro del Gobierno, no en cuanto a Consejo de Ministros, pero sí pertenece a la esfera del Gobierno y no es, repito, un funcionario público que está sometido, como todos ellos, al deber de información ante cualquier poder legislativo que se lo reclame. Es un miembro de la organización del Gobierno, y un Gobierno no puede responder ante asambleas legislativas que tienen otro gobierno distinto a quien controlar, a quien interpelar o a quien elegir.

El Senador Bajo me preguntaba sobre cuáles son las instrucciones que el Gobierno da a sus Delegados. En el texto de la interpelación eso es lo que decía el Senador Otamendi, aunque luego no se le ha escuchado en la intervención, quizá porque me he estado fijando en otros elementos de la misma. Pero en todo caso comprenderán ustedes que es imposible que les pueda decir aquí cuáles son las instrucciones que da a sus Delegados el Gobierno en las 17 comunidades autónomas, porque el número de instrucciones es continuo, permanente, de todos los departamentos ministeriales, y sería imposible que le pudiese traer a esta Cámara una lista de instrucciones.

Si me preguntan cómo ha orientado el Gobierno en tal

cuestión concreta al Delegado del Gobierno de una comunidad, como comprenderán, tendrían obligación de responderlo ante esta Cámara, pero en cuanto a cuáles son las instrucciones, pues que defiendan la política del Gobierno, que se relacionen bien con las comunidades autónomas y que dirijan y coordinen a nuestra Administración periférica en su territorio. Esto ya lo saben ustedes y no hace falta que se lo diga.

Me ha sorprendido algo que ha puesto de manifiesto el Senador Otamendi en su réplica. Dice que cómo se le puede permitir al Delegado del Gobierno en Navarra que celebre una rueda de prensa. Y yo le digo: ¿cómo le vamos a decir al Delegado del Gobierno que no celebre una rueda de prensa? Señor Otamendi, qué tendrá que ver que el Parlamento foral esté debatiendo los presupuestos de la comunidad con que el Delegado del Gobierno, con los datos en la mano —que, por cierto, se tienen si se ve la documentación de los Presupuestos votados por esta Cámara—, diga a la opinión pública navarra cuánto invierte la Administración Pública del Estado en Navarra en el año 1988. Qué cosa más normal que haga eso un Delegado del Gobierno. Usted, que tanto quería poner de relieve y estaba preocupado porque su figura no tenía contenido, debe saber que una de las obligaciones del Delegado del Gobierno es conocer qué hace el conjunto de las unidades de la Administración del Estado en cada una de las comunidades autónomas, para informar a los ciudadanos de lo que se está haciendo. Es decir, realizar el seguimiento de si se hace bien lo que es el presupuesto e informar a cada uno de los Ministerios cómo se realizan las actuaciones que tienen encomendadas por virtud del mandato de estas Cortes, por virtud de las orientaciones del Gobierno. Por tanto, es absolutamente lógico y natural y no interfiere para nada las relaciones —excelente, por cierto— entre el Delegado del Gobierno y la Comunidad foral el que en un momento en que haya una debate parlamentario, el que sea, el Delegado del Gobierno haga una rueda de prensa para que la opinión pública navarra conozca en detalle cuáles son las inversiones que desde el Gobierno de la nación, a través de los distintos Ministerios, se hacen allí.

Vamos a la supresión. Empiezo por decirles que ni en el Grupo Socialista ni en el Gobierno tenemos mala conciencia con la figura de los Gobernadores civiles. En el año 1968 no teníamos ningún amigo que fuese Gobernador civil. Hemos criticado un régimen autoritario, una supresión de libertades por unos aparatos del Estado que respondían a un tipo determinado de régimen. Si usted, por el hecho de que en el régimen anterior, en el franquismo, los Gobernadores civiles fuesen Jefes provinciales del Movimiento y dirigiesen las fuerzas entonces llamadas represivas, como las dirigían por virtud de ese régimen, pero, igual que antes existía la Ley de Procedimiento Administrativo y hoy también, igual que antes existía el expediente administrativo y hoy también, existe una forma de organizar los servicios de la Administración sobre la base provincial que, en muchos casos, vuelvo a insistir, es la forma más eficaz para el ciudadano.

Me van a responder, si quieren, los señores Senadores

que han defendido la supresión de los Gobernadores civiles si la seguridad ciudadana se combate mejor con Gobernadores civiles en cada provincia o sin ellos. ¿Los servicios de empleo se coordinarán mejor con un responsable máximo de la Administración periférica del Estado en cada provincia o se coordinarán mejor con un sólo responsable a nivel de cada comunidad autónoma para toda la Administración periférica del Estado en una comunidad autónoma, sin una autoridad provincial por encima del responsable directo de los servicios de empleo? ¿Correos funcionará mejor con un sólo responsable regional o con responsables provinciales? ¿Funcionará mejor la Educación en aquellos sitios donde no esté transferida a las comunidades autónomas? Les puedo asegurar que con un criterio absolutamente funcional de cómo se puede organizar mejor el funcionamiento de la Administración del Estado, llegarán ustedes a la conclusión de que en beneficio de la calidad de los servicios del ciudadano y de los resultados que pretende el Gobierno obtener del funcionamiento de la Administración, para muchos servicios —entre otros los que les he citado— es necesario mantener una organización provincial. Y si es necesario mantener una organización provincial, es absolutamente necesario mantener un vértice. Lo mismo que ese vértice que usted dice que deben ser, y lo son, los Delegados del Gobierno de la Administración periférica del Estado en el territorio de cada comunidad autónoma, para los servicios organizados en el ámbito provincial tiene que haber un vértice en la provincia, y ese vértice es el Gobernador civil. Y para coordinar la actuación del conjunto de esos servicios en una comunidad autónoma y, desde luego, para coordinar a los Gobernadores civiles de cada comunidad autónoma, la figura del Delegado del Gobierno es indispensable e insustituible en una de sus facetas, y en la otra, como es lógico, no puede ser establecida a nivel provincial, que es la de coordinarse, cuando proceda, con la Administración de la comunidad, ahí es lógico que sea una figura de nivel territorial regional o de nivel autonómico.

Si olvidan cualquier tipo de «a priori», motivado no sé por qué razones —desde luego razones que nosotros no tenemos para decidir cómo organizamos nuestros servicios—, llegarán a la conclusión que es mucho más eficaz para ustedes, que también están preocupados porque la Administración pública funcione bien, mucho más eficaz, repito, que pensar en reformas que nunca se pueden hacer de la noche a la mañana, decidir que una organización provincial no es antagónica a una coordinación de la Administración periférica regional, sino que es el complemento necesario para que las cosas vayan funcionando cada vez mejor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Ministro. *(El señor Otamendi Rodríguez-Bethencourt pide la palabra).*

Señor Otamendi ¿para qué pide la palabra?

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): La Presidencia ha seguido con atención el debate y habrá podido ser contradicho cuando explicó su interpe-lación, pero no cuando actuó como portavoz. Por tanto, no hay artículo 87 para turno de portavoces. *(El señor Del Burgo Tajadura pide la palabra).*

¿Senador Del Burgo, qué desea?

El señor DEL BURGO TAJADURA: Por alusiones porque he sido citado.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Entiendo que las alusiones han sido si vino o no a una sesión que se produjo hace ocho años. La Presidencia entiende que no ha habido alusiones, Senador Del Burgo.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, hace ocho años, y quiero dejar constancia con eso...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): No tiene usted la palabra por alusiones. Yo le ruego que se siente, Senador Del Burgo.

— DE DON MIGUEL BARCELO PEREZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA GRAVE Y CONFLICTIVA SITUACION PENITENCIARIA EN NUESTRO PAIS

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Habiendo terminado la discusión del apartado B) del punto cuarto, pasamos al apartado C). Tiene la palabra don Miguel Barceló Pérez.

El señor BARCELO PEREZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, frecuentemente aparecen noticias dolorosas en los diarios que, sin ser reportaje, dan una idea de la situación en los centros penitenciarios españoles donde, por mucho que nos empeñemos en no reconocerlo, la realidad vivida por miles de conciudadanos es deplorable. Lo cierto es que la actual situación es insostenible no ya sólo para los reclusos o internos sino para los funcionarios y para los familiares de los mismos.

No cabe duda de que la interpe-lación que hoy presentamos a esta Cámara es una denuncia que hacen precisamente todas esas personas que están sometidas a régimen penitenciario. Yo quisiera hacer nada más que un breve análisis y decir que el número de plazas penitenciarias es de 19.000 —creo que estoy en lo cierto— y que actualmente hay 29.600 internos en las cárceles españolas, exactamente el último viernes, lo que supone que somos deficitarios aproximadamente en 11.000 plazas penitenciarias. Estas 29.600 personas más de las 8.000 ciento y pico que trabajan en la Dirección General de instituciones peniten-ciarias suponen, junto con los familiares, aproximadamente una población española de cerca de 200.000 personas.

No quiero extenderme en análisis en profundidad so-

bre el estado actual de nuestros centros penitenciarios, pero no sería justo llegar a conclusiones finales sin antes reflexionar sobre la situación en que se encuentran esas personas que, por estar condenadas a privación de libertad unos y por ejercicio de su profesión otros, viven en condiciones que van contra cualquier concepción de los mínimos de respeto al ser humano, mucho menos cuando se es firmante de la Carta de los Derechos y miembro de pleno derecho en defensa de los mismos. Debemos denunciar ante esta Cámara que la situación es dantesca en la mayoría de los centros, sin que esto quiera decir que sea aceptable o buena en la minoría que no entra en esta mayoría.

El estado de hacinamiento; la falta de confort mínimo, la mala clasificación de los penados junto con los preventivos: la inseguridad a que se hallan expuestos los internos; las violencias en los centros penitenciarios; las venganzas; las violaciones sexuales; las bandas mafiosas; la obligación de aceptar el sometimiento de unos por otros en cuanto, por ejemplo, al tráfico de drogas con la exigencia y la práctica de camellos hacia otros internos; el peligro constante de contagio de enfermedades tales como el SIDA, la hepatitis B y la tuberculosis, pues como SS. SS. saben el 70 por ciento de los internos son portadores del virus del SIDA, entre el 40 al 50 por ciento de hepatitis B y entre el 15 y el 20 por ciento de tuberculosis, todo esto hace que nuestro sistema penitenciario sea el modelo de cómo no debe ser un sistema penitenciario. Es indudable que todo esto tiene un gran coste económico. Es indudable que las autoridades están preocupadas por ello, pero también es cierto que durante seis años con el Gobierno socialista todavía no se ha llegado a solucionar este grave problema que sufre una gran parte de la población española, porque al fin y al cabo son ciudadanos españoles. Las cárceles son, sin duda —y llamando las cosas por su nombre—, un centro de reclusión que la sociedad tiene como medio de alejar a todos aquellos que no aceptan las normas de convivencia y de respeto, pero que en ningún caso puede y debe considerarse a los internos como alimañas que no sólo hay que aislar sino enseñarse en la degeneración y degradación rayando en la pérdida de la condición humana. Y todo esto que puede parecer sacado de un film de terror existe y existe en nuestro país.

Por todas estas personas que están sufriendo este estado de cosas, unos directamente y otros (familiares, amigos y allegados) indirectamente, queremos hacer esta interpelación. Queremos hacer esta llamada de atención a todos para que juntos cerremos este estado de cosas y elaboremos un sistema más justo, más disciplinado con respecto hacia los que no respetaron, que sea ante todo respetuoso con los derechos del individuo. Cualquier sistema penitenciario se debe basar en la disciplina, por supuesto, y el respeto y es por ello que esta interpelación será una oferta de conclusiones tales como, por ejemplo, la clasificación más adecuada separando los preventivos de los condenados; separación a su vez de los más jóvenes de los mayores; tratamientos especiales y específicos para los delitos cometidos por los toxicómanos; sistemas

de salubridad y sanidad más adecuados y eficaces con atención rápida a los que necesitan servicios de salud, y decimos rápida; cumplimiento estricto de capacidad para evitar la masificación, pues el contacto físico de los internos es un foco de crispación y, por todo ello, de violencia; alfabetización y educación con una mayor dotación de educadores especializados; control más estricto de las salidas y regresos al centro, pues una causa del consumo de drogas en los centros tiene su vía de penetración en esas salidas y en el vis a vis. Supongo que SS. SS. saben que no hace mucho tiempo dentro de una cárcel española se ha hecho un alijo de 40 kilos de hachís. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia*). Los servicios de seguridad y vigilancia tienen que ponerse al día adecuándolos a los sistemas más modernos. Ha de haber una formación más actualizada de los funcionarios, más prolongada y dirigida especialmente al lugar donde deben ejercer su cometido; un programa de actividades que impida el exceso de ocio, tales como deportes competitivos, actividades culturales y trabajos manuales con retribuciones lógicamente adecuadas; puesta en marcha de los talleres para manufacturación a ser posible y autoabastecerse de algunos productos; seguimiento más eficaz, dotando de más jueces de vigilancia penitenciaria con mayor dedicación y exclusividad. Hay muchos internos que por carecer de familiares cerca y de medios no tienen más ropa que la puesta, llevándola semana tras semana y siendo un foco de suciedad, al mismo tiempo que de violencia porque se roban entre ellos esas ropas, abandono y miseria. Por ello se recomienda la uniformidad de los penados. Dado el elevado número de toxicómanos que se hallan internados en las cárceles españolas, considerando que en el 80 por ciento el motivo primordial y central de su delito ha sido la droga y son cerca de 20.000 estas personas, ésta es una problemática específica y crea una manera de ser y un tratamiento muy determinado para los mismos.

Y ampliando un poco más lo que acabamos de decir, cuando decimos que hay 8.000 ciento y pico funcionarios de la Dirección General de Instituciones penitenciarias hay que tener en cuenta que sólo 3.850 —es posible que me equivoque en algunos más o en algunos menos— con los que tienen trato directo con los penados, es decir, con la gente que está dentro de la cárcel. También hay que tener en cuenta que hay gente que tiene que librar unos días, que hay vacaciones y que hay enfermos, con lo que se reduce el número de estos funcionarios. Sepan SS. SS., que, por ejemplo, en Carabanchel, para no irnos muy lejos, hay aproximadamente cuatro funcionarios para el control de 500 a 600 internos y que en el mejor de los casos no hay ninguna cárcel española donde no le correspondan 60 internos a cada funcionario. Esto supone el no cumplimiento de las recomendaciones que hacen las propias autoridades cuando se dice que a cada nueve internos le corresponde un funcionario.

Aparte de todo eso, en muchas prisiones españolas no tienen en funcionamiento los detectores de metales o rayos X, y también por falta de mantenimiento no funcionan los circuitos cerrados de televisión. Yo sé que todo esto que estoy diciendo posiblemente queramos decir que

no es así, pero realmente sí lo es. Yo creo en ello porque lo he visto, tengo información, y creo que esto tendrá que cambiar de alguna forma. Sabemos perfectamente que las cárceles no pueden estar dentro de las ciudades, que tienen que estar fuera de ellas. Sabemos que es un peligro muy grande. Saben S. S., que utilizan el sistema de la raqueta para lanzar droga dentro de las cárceles, así como objetos punzantes y otras cosas. Yo pienso que lo más importante de todo esto es que tomemos conciencia y, vayamos solucionando todo. El problema fundamental y vital está en el dinero. También hay que tener en cuenta que los funcionarios ganan entre 100.000 y 110.000 pesetas, cantidad que realmente me parece muy poco para los riesgos que tienen que correr, ya que como todos sabemos es gente que cuando sale a la calle muchas veces tiene miedo a persecuciones, que está corriendo unos riesgos muy altos, y no es justo que ganen tan poco y se les tenga tan despreciados.

Por todo lo expuesto es por lo que se interpela al Gobierno para que exponga ante esta Cámara las medidas, acciones y actuaciones que proyecta adoptar y en qué plazos para solucionar la cada vez más grave y conflictiva situación penitenciaria. Esto es una denuncia sana, constructiva, no con ánimo de ofensa, porque me consta que a todos nos preocupa lo mismo, pues mas no son buenos para toda la sociedad y no solamente para ellos.

Muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barceló. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, muchas gracias señor Barceló por el tono que ha utilizado en su interpelación, que ya conozco de anteriores ocasiones en que también hemos intercambiado nuestros puntos de vista en relación con otros temas, pero con frecuencia sobre temas penitenciarios, temas que me consta que conoce usted bien y que, además, tiene sobre ellos un profundo interés. Me ha alegrado mucho el tono de su intervención porque, acostumbrado como estoy a debatir tanto en esta Cámara como en el Congreso, entre otros, los problemas político-sociales de nuestro sistema penitenciario, he observado que ordinariamente hay dos formas de afrontarlos. Hay un primer camino que se conduce con objetividad, con racionalidad, con el propósito de buscar la verdad de las cosas, que reconoce la dificultad del problema, que huye de la demagogia y del latiguillo, todo lo cual es perfectamente compatible con la crítica al adversario político, con la no concesión de nada al adversario y con la denuncia de los errores y de los retrasos en la solución de los problemas que pueda cometer el adversario. Esta es una vía correcta, a mi juicio, como no lo es aquella otra que cuando se ocupa de estos temas penitenciarios utiliza un lenguaje que, a mi juicio, va dirigido muchas más veces al sentimiento irreflexivo que a la razón, que tiende a la descalificación y que no ofrece ideas sino que —ya lo he dicho— va a la descalificación sistemática del adversario.

Comparto su intervención en términos generales, y aun-

que ha tenido algunos momentos en que ha utilizado unos calificativos excesivamente sonoros, naturalmente, como verá usted ahora, voy a discrepar de algunos de sus aspectos. Entiendo que esa actitud crítica y demagógica puede ser brillante, pero brillante efímeramente, y sin embargo, la actitud de enfrentarse con realismo a los problemas sin eludir las dificultades conduce a resultados muchísimo más positivos. Por eso lo primero que le he querido decir es que le agradezco el planteamiento del tema y que S. S., lo haya hecho en los términos y en el tono en que lo ha expuesto.

Además de pronunciarme ya de entrada en estas reflexiones de carácter preliminar acerca de la necesidad de tratar estas cuestiones con objetividad y racionalidad, permítame, señor Barceló, que proclame también la necesidad de tratarlas con congruencia. Por congruencia entiendo la coherencia entre las opiniones que se emiten y las conductas políticas que se observan. Por coherencia entiendo el hacer exactamente aquello que se dice. Pienso que la incongruencia en política vacía de contenido al discurso político y, sobre todo, produce una gran frustración en nuestros ciudadanos.

Tengo que decirle, señor Barceló, y no en relación con su intervención sino en términos generales, que observo un grado muy alto de incongruencia cuando se trata de problemas penitenciarios. Le voy a poner dos ejemplos, el de las construcciones penitenciarias y el de la política de tratamiento al que S. S., ha hecho referencia. ¿Qué viene pasando en relación con las construcciones penitenciarias? Lo que viene pasando habitualmente es que cada vez que el Ministerio de Justicia promueve la construcción de un centro penitenciario se desencadena una ola de protestas, de oposiciones y de resistencias encaminadas a evitar la construcción de esa cárcel, de ese centro penitenciario. Me pregunto, señorías, —y creo que lo puedo hacer con pleno fundamento— cómo se pueden denunciar las insuficiencias carcelarias, la inexistencia de celda individual para cada uno de los presos, la falta de condiciones educativas, culturales, laborales, sencillamente por falta de instalaciones. ¿Cómo se puede hacer esa denuncia al mismo tiempo que políticamente se hace todo lo posible por impedir la construcción de cárceles nuevas? Me pregunto, señorías, si no es incongruente el pedir más y mejores cárceles y, sin embargo, hacer todo lo posible por impedir su edificación. Esto es lo que está ocurriendo, señoría, en este momento. Citaré dos casos muy claros y conocidos por todos: Madrid y Málaga. Si hay algún sitio —y usted ha citado la cárcel de Carabanchel— donde la construcción de nuevas cárceles resulta indemorable, absolutamente urgente y necesaria como consecuencia de una sobrepoblación penitenciaria, es en Madrid y en Málaga. En Málaga, señorías, hemos tenido la resistencia militante del Grupo político al que pertenece S. S., a la hora de proceder a la construcción del nuevo centro penitenciario. Esta es la verdad. En Madrid nos está ocurriendo exactamente lo contrario de lo correcto; es decir, lo mismo que ha ocurrido en Málaga. En Madrid resulta imprescindible cerrar Yeserías y construir un centro penitenciario nuevo. Resulta necesario construir dos

o tres centros penitenciarios además de los que tenemos. Y pienso que el Grupo Parlamentario al que pertenece S. S., en la Asamblea Parlamentaria de Madrid, así como algún otro grupo parlamentario también presente en esta Cámara, están haciendo todo lo posible por retrasar o dificultar la construcción de los nuevos centros penitenciarios madrileños. Yo observo ahí, y observo con objetividad, una profunda incongruencia. ¿Cómo se puede reclamar la solución del problema, si al mismo tiempo se ponen toda clase de obstáculos para conseguir la solución de ese problema?

Yo sé, señorías, y lo sé muy bien, que se pueden dar muchas razones y las he oído. Se da la razón de la necesidad de no perjudicar los intereses urbanísticos del desarrollo turístico de una zona; que se va a producir una disminución en el aprovechamiento del suelo; que se rompe el sistema ecológico. Palabras, señorías, muchas veces palabras; palabras que ocultan la verdad, porque la verdad es que hay mucha gente que no quiere que se contruya un centro penitenciario porque consideran que es una institución incómoda y quieren que otro, del término municipal de al lado, peche con esa carga. Estas actitudes las encuentro muy frecuentemente entre las mismas personas que, a lo mejor, subiéndose a esta tribuna o a la de la otra Cámara denuncian al Gobierno porque no construye todas las cárceles que son necesarias. El Gobierno ha construido muchas cárceles. Voy a dar unos pocos datos, porque quisiera hacer un debate más bien ideológico que apegado al dato concreto. Fíjense, señorías: De los 79 centros que tenemos en España, incluidos los transferidos a la Generalitat de Cataluña, antes del año 1960 se construyeron 37. Entre 1960 y 1982, en veintidós años, señorías, se construyeron 22 centros penitenciarios. ¿Saben cuántos se han construido en los cinco años que lleva cumpliendo con sus obligaciones este Gobierno? Veinte. Ello ha supuesto la creación de 7.075 plazas que, descontadas las amortizadas, significa cerca de 6.000 plazas netas. Esa es la verdad; exactamente como se la he dicho.

Pero lo que decía de la incongruencia también lo encuentro cuando de otra cuestión penitenciaria se trata. Otro ejemplo del doble lenguaje (tómelo sin la más mínima agresividad), de la doble moral con que se afrontan estas cuestiones, es el del tratamiento penitenciario. Todos defendemos (usted también lo ha dicho y yo comparto completamente su teoría, señor Barceló) que las personas privativas de libertad deben tener preponderantemente (no exclusiva ni excluyentemente, como acaba de decir el Tribunal Constitucional) una finalidad de reinserción social, de reeducación. Así lo dice la Constitución, así opinamos muchos; Por cierto, no todos. No sé si SS. SS., saben que recientemente en los Estados Unidos se ha cambiado el planteamiento penitenciario. Yo no sé en qué medida puede ser útil la cita de Estados Unidos, pero en la política penitenciaria norteamericana se está afirmando últimamente que la pena tiene una finalidad estrictamente retributiva, y que hay que dejar de pensar en finalidades reeducadoras o reinsertadoras. Yo no participo de esa opinión. Aunque sea muy difícil el objetivo de reinsertar y de reeducar, aunque a veces parezca absolutamente im-

posible, hay que defender ese objetivo como necesario. Pues bien, para poder hacer esta política de reinserción y reeducación, la Administración penitenciaria, integrada por funcionarios cuyo trabajo ciertamente cada vez es más difícil, concede permisos; permisos de fin de semana o más largos que los de un fin de semana. La verdad es que los fallos que se producen con motivo del disfrute de esos permisos son muy pocos. Les diré exactamente que en 1987, sobre un total de 128.783 permisos, solamente ha habido un 0,67 por ciento de fallos, de personas que no han vuelto o que han aprovechado el permiso para cometer un nuevo acto delictivo, para reincidir. Estoy seguro de que el señor Barceló, interesado por esta cuestión, considerará esta política necesaria, porque hay que dar una oportunidad de vivir en libertad a quien cuando cumppla su pena va a salir a la calle. Podría invocar mucho medio de comunicación social en este caso. Pero, señor Barceló, cuánto rasgamiento de vestiduras hay cada vez que, con motivo del disfrute de uno de estos permisos, se produce un no reingreso en la prisión o la comisión de un delito. Y normalmente ese rasgamiento de vestiduras procede de quienes también atacan la política no reinsertadora que lleva a cabo la administración penitenciaria.

Finalmente, otra reflexión también preliminar. A usted le he oído también en su intervención, quizá en el único momento en el que, a mi juicio, ha tenido algunos términos que podrían resultar exagerados, a mis oídos por lo menos, no voy a decir demagógicos, digo que le he oído hablar con escándalo de la violencia en el interior de las cárceles. Y yo me pregunto, señorías: ¿Es que no hay violencia, y mucha violencia, fuera de las cárceles, dentro de la sociedad española y fuera de la sociedad española? ¿Es que acaso el delito por naturaleza no constituye una explosión de violencia? ¿Es que detrás de un asesinato, de un homicidio, de un robo con violencia en las personas, de una violación, no hay un grado de violencia muy grande? Señorías, esas personalidades violentas en libertad no desaparecen, no se extingue ese componente violento cuando entran en una cárcel. Usted lo ha dicho y yo lo comparto. Esto no quiere decir, naturalmente, que la administración penitenciaria no tenga la obligación, y la obligación exigible desde la oposición, claro que sí, de imponer la disciplina y el orden en los centros penitenciarios y de garantizar el derecho no solamente de los internos sino también de los funcionarios. Pero esto, que es así, me gustaría que se exigiera sin olvidar las enormes dificultades que se plantean tanto mayores cuanto mayor es la población penitenciaria (y es un hecho cierto que la población penitenciaria, señorías, está creciendo casi a un ritmo de mil personas al mes, no enteramente; es un ritmo muy fuerte), cuanto más larga es la pena de privación de libertad que se está cumpliendo, y también más difícil resulta cuanto mayores son los déficits sanitarios, educativos, culturales en la población penitenciaria. Para no olvidar —pienso— estas dificultades, creo que es imprescindible recordar que quienes están en las cárceles no son precisamente las personas que más tienen que agradecer a la vida; que, cuando se nos impone la obligación de reeducar como fin da la pena, ocurre con mucha frecuencia

que esa obligación de reeducar se está predicando de personas que hace 10, 15, 20 ó 25 años, cuando eran jóvenes, no tuvieron la posibilidad de educarse; que, cuando imponemos la obligación de reinsertar, estamos imponiendo una actividad frente a personas que lo que rechazan es la sociedad en la cual queremos reinsertarlos; y que resulta, finalmente, señorías, muy arduo y muy difícil educar para la libertad desde la privación de la libertad. Todas éstas me parecía que eran unas reflexiones necesarias. No siempre las he hecho —las he hecho muy pocas veces— porque normalmente la discusión ha llevado a la cifra y al dato, pero me parece que era preciso tenerlo en cuenta.

Para la política penitenciaria que S. S., reclama con razón disponemos —yo creo— de un buen ordenamiento jurídico: la Ley penitenciaria y su Reglamento. En este momento los destinatarios serán —le voy a decir la cifra— 29.569 internos, el 3 de abril de 1988, de los cuales el 43 por ciento son preventivos y el 57 por ciento son penados. Este dato que le acabo de dar, señor Barceló, es muy importante porque, cuando empezamos el ejercicio de la responsabilidad política del Gobierno al que tengo el honor de pertenecer, la cifra era exactamente...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ministro, ha transcurrido su tiempo. Ruego que S. S., abrevie lo posible el resto de su intervención.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Muchas gracias, señor Presidente, por su advertencia. Procuraré atenerme a ella e ir directamente al grano.

Tenemos un número mayor de funcionarios, no el que S. S., ha dicho. Al final del año 1988 habrá 11.520 funcionarios. Hay 79 centros. El control jurisdiccional —abreviando mucho— se lleva por los jueces de vigilancia penitenciaria. Puedo decirle que la Ley de planta y demarcación —que ya a nivel de informe ha conocido el Gobierno en el último Consejo de Ministros— prevé un incremento muy notable de jueces de vigilancia penitenciaria. Y tenemos la preocupación por sustituir la pena de privación de libertad, siempre que ello sea posible, por otros mecanismos. Ahí tiene —usted ha participado, creo, recientemente en el debate— la reforma del Código Penal en materia de tráfico de drogas, encaminada a proporcionar a los toxicómanos delincuentes la posibilidad de no ingresar en la cárcel si es que contraen el compromiso de curarse.

Decía Paul Henri Spaak que los buenos europeos son los que saben dónde están las dificultades e intentan resolverlas y nunca caen en el desánimo. Yo le voy a ser franco. En política penitenciaria tenemos muchos problemas, pero no estamos desanimados ni abandonamos el propósito de resolverlos. Y entre esos problemas están los que se refieren al número de plazas, a la necesidad de incrementar los funcionarios, a la mejora de la asistencia sanitaria, a la necesidad de perfeccionar nuestros talleres penitenciarios y a la necesidad de incrementar los niveles de sanidad.

Estoy de acuerdo con usted, pero la pregunta que me

hago —y con esto termino— es la siguiente: ¿Estamos en el camino correcto que nos permita llegar a un fin en que estos problemas se resuelvan? Pienso que sí. Pienso que el problema del déficit de plazas (si es que no se mantiene la curva de crecimiento de estos últimos tiempos, y creo que razonablemente no puede mantenerse un crecimiento de 1.000 presas cada mes) lo resolveremos con el plan de contrucciones penitenciarias. Probablemente en la réplica tendré oportunidad de decirle qué cárceles vamos a terminar en 1988 y cuáles en 1989.

Las ofertas públicas de empleo nos van a permitir mejorar la relación preso-funcionario.

Hoy, cuando se celebra el debate, el Boletín Oficial del Estado publica un Real decreto muy importante. No creo que exagere la importancia de este Real decreto, porque va a ser el mecanismo por el cual vamos a poder estar en mejores condiciones para resolver el problema de asistencia hospitalaria y médica de los internos. Veníamos utilizando un esquema jurídico en virtud del cual la regla general era la utilización de los servicios sanitarios penitenciarios, pero la institución penitenciaria no puede atender al cúmulo de necesidades, sobre todo aquellas que requieren una medicina muy tecnificada. Pues, bien, con el Real decreto que hoy publica el Boletín Oficial del Estado se convierte en regla general la posibilidad de asistencia hospitalaria y sanitaria de los internos por la red sanitaria de las administraciones públicas competentes. Es un paso cuya importancia tengo mucho interés en resaltar.

Hemos incrementado recientemente la ración alimenticia. Tenemos problemas en talleres, pero no tenemos en el interior de las cárceles más problemas, en cuanto a proporcionar un puesto de trabajo, que los que hay en la libertad. No exageremos. En algún momento y en algún informe se ha reclamado de la institución penitenciaria agua caliente a todas horas, comida caliente en todos los momentos, trabajo para todo el mundo, y yo, cuando he leído esas cosas, me he preguntado: ¿Pero esos niveles de satisfacción de necesidades se producen en la libertad? ¿No se está pidiendo, a veces, a la institución penitenciaria más de lo que es un reparto justo y equitativo de las posibilidades de vida se puede reclamar?

Termino, señor Presidente, con una cita que probablemente a ustedes les tiene que resultar próxima, porque es una cita del Presidente del Gobierno francés, señor Chirac, creo que con una ideología mucho más próxima a ustedes que a nosotros. El señor Chirac, hace muy poco tiempo, ha dicho lo siguiente, y con esto voy a terminar y lo voy a leer textualmente: «El normal funcionamiento de la institución penitenciaria no puede hoy en día asegurarse debido al rápido incremento de la población penal en los últimos diez años. Tal insuficiencia exige soluciones nuevas capaces de afrontar la actual situación. La saturación de los establecimientos penitenciarios conduce a condiciones de detención indignas en un sistema democrático moderno. Las elementales reglas del respeto de la dignidad humana que un Estado de Derecho debe asegurar a todo hombre no puede así ser respetadas.»

Y añade: «La multiplicación del número de incidentes

de todo tipo, evasiones, agresiones contra funcionarios, contra otros detenidos, suicidios, automutilaciones testimonian los riesgos que esa situación plantea para la seguridad pública. Las condiciones de vida de los detenidos, así como la promiscuidad existente entre delincuentes habituales y jóvenes delincuentes ocasionales no permite ya a la administración penitenciaria realizar su función de reinserción y de preparación eficaz para el ingreso de los detenidos a la vida de libertad.»

Por último, dice el señor Chirac: «La saturación del servicio público penitenciario repercute gravemente en el funcionamiento de la justicia.»

Yo no voy a decir que la situación penitenciaria en España sea mejor que la que describen estas palabras de Chirac, en todo caso puedo afirmar que no es peor, y estoy en condiciones de subrayar que las piezas que están ya puestas en marcha y que los pasos que llevamos dados y los que tenemos que dar en el futuro nos permiten abrigar una razonable esperanza de estar en condiciones de mejorar notablemente la situación. Porque, señorías, no me atrevo a decir que el problema penitenciario en ningún país del mundo pueda alguna vez encontrar una definitiva solución satisfactoria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Portavoz de la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, nosotros no sabemos si los problemas que el señor Chirac tiene en Francia son, como tantas veces se dice, heredados.

Nos ha insinuado usted, señor Ministro, que no utilicemos la demagogia y que no seamos triunfalistas. El primer triunfalista, señor Ministro, es usted, porque nos dice que se han construido 20, pues como hay un déficit habrá que construir otras 30. Para evitar el hacinamiento, que es un problema grave y urgente de corregir, habrá que construir 30 para dar solución a ese déficit. La realidad es ésa. Porque los nuevos cinco centros que están contemplados tienen una cabida de 2.500 plazas y en nueve meses va a ser mayor el incremento de reclusos, luego no vamos a corregir nunca el hacinamiento. Quizá este nuevo plan de prisiones, que no conocemos, corrija ese tema, pero la situación en Madrid, Soto del Real, Naval Moral y Navalcarnero es bastante deficiente. Madrid cuenta con diez centros y 584 plazas cuando, sin embargo, hay 4.564 reclusos.

Ha planteado usted el tema de la resistencia a aceptar las prisiones. Todos estamos dispuestos a colaborar en ese tema y ayudar a que esos nuevos centros puedan construirse.

Asombran cosas como las que ha señalado el ponente, señor Barceló, en relación con esos partidos de tenis que juegan en los patios para meter las drogas; pero asombra también que el Director General de Instituciones Penitenciarias reconozca que los centros penitenciarios son centros drogodependientes. Y existe violencia, señor Minis-

tro, porque si no, cómo se van a justificar esas reuniones que últimamente están celebrando las centrales sindicales semanalmente para tratar de establecer la seguridad y evitar las coacciones, las agresiones, las presiones y las violaciones. Esto es bueno, pero también significa que existe la violencia, y no hay que hablar de ella como si fuera la situación natural de las cárceles.

Extraña también que se califique como salvaje el incremento de la población reclusa. Y no lo digo yo, sino su propio Director General de Instituciones Penitenciarias. El incremento que ha habido en 1987 ha sido de 2.007 y en 1988 de 2.362 nuevos internos. Nosotros tendríamos que alegrar, sin demagogia, que esto es consecuencia del termómetro de la calidad de vida y bienestar de un país. Cuanto más civilizado y mejor vive un país, menos presos. Sentimos decir que con la política del Partido Socialista de repartir pobreza y no crear riqueza habrá más presos. Eso es evidente.

Nosotros solicitábamos también, y no por demagogia, sino por preocupación, una explicación sobre esas muertes violentas en los centros penitenciarios. Tengo pendiente una contestación a una determinada pregunta que hice. También en una comparecencia pedí que se me contestara al problema de las catorce muertes violentas, y una más ahora en el Servicio Psiquiátrico de Fontcalent, situación que es muy preocupante.

Y vamos a cambiar de tercio. ¿Qué pasa con las plantillas? Tengo registrado —no sé si me equivoco, porque el señor Barceló ha dado otras cifras— 11.800 funcionarios, pero repasando la situación de estos funcionarios, vemos que están verdaderamente descontentos, que están sometidos a una Ley de ordenamiento penitenciario que algunos dicen que es inconstitucional —aunque hoy en día todo es inconstitucional—, pero que permite los nombramientos a dedo y, al favorecer las simpatías y el amiguismo, tenemos lo de siempre, que no hay profesionalización, y esto es preocupante, y esto lo dicen los funcionarios, señor Ministro, no lo digo yo.

Para hacer sugerencias constructivas, que creo que es lo que hay que hacer, hay que evitar el hacinamiento, que es uno de los primeros problemas. Y nosotros, por supuesto, estamos dispuestos a apoyar cualquier plan que usted presente aquí para corregir este déficit de 1.600 plazas.

En cuanto a los funcionarios de prisiones, si esto es así, hay que definir las funciones y las retribuciones. No sé si serán necesarios más funcionarios, pero sí mejor pagados y con una política de ascensos (que no sea, desde luego, la de libre designación), escalafón, incompatibilidades. Hay que modificar esa ley.

En cuanto a los trabajos penitenciarios, sé que es un problema difícil, pero habría que procurar dar una oportunidad de trabajar, y fomentar esos cursos de formación profesional, etcétera.

Finalmente, hacemos la sugerencia de prisiones privadas, custodia y tratamiento en sociedades particulares, explotaciones a diez años, en régimen de alquiler, propiedad del Estado, régimen económico por plaza ocupada, etcétera, que son temas que podrían ser interesantes.

Y una sugerencia final: la de separar la reclusión pre-

ventiva de la reclusión de los sometidos a pena, para no perjudicar a aquellos que no han tenido sentencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Luna. Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no voy a repetir, por conocido, el catálogo que en la interpelación se recoge sobre la situación actual en los establecimientos penitenciarios. Precisamente, el sábado pasado he tenido una reunión con los representantes sindicales de la prisión de Soria y mi planteamiento en esta interpelación sería distinto. Yo rogaría al señor Ministro que el Servicio de Inspección de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias girara visita sobre todo a esta prisión de Soria, que de ser cárcel de penados ha pasado ahora, como usted sabe, a ser cárcel de preventivos, donde podrá comprobar la toma de medidas que se realizan en este momento para que su capacidad inicial, que era de 110 internos, pase nada menos que a la cifra de 180 en un plazo muy breve. Los 137 presos que existen actualmente (44 Grapos, 13 disidentes, uno de Terra Lliure y 79 presos comunes) están beneficiándose del esfuerzo del funcionariado para que la prisión de Soria funcione, señor Ministro. Me consta el esfuerzo que está haciendo el funcionariado. Los 31 funcionarios más 6 jefes de servicio están desempeñando todo género de funciones y habilitando inclusive a los ordenanzas para que en la cárcel de Soria se evite esas desgarradoras autolesiones que han ocurrido hace unos días.

No pido nada más, repito, que los servicios de inspección de la Dirección General sean más frecuentes, porque cambia rápidamente la toponimia, incluso la composición de la cárcel, y es preciso que el Ministerio y la Dirección General estén avisados de esos cambios.

En segundo lugar, le quiero pedir que los directores de los centros penitenciarios tengan más contactos con el funcionariado porque a veces —y conozco el caso concreto de algunas cárceles— ni siquiera han pasado el rastrillo para saber qué pasa en el interior de esos colectivos penitenciarios.

Por lo demás, no dejaré de reconocer desde esta tribuna, señor Ministro, la atención que con este parlamentario ha tenido el señor Director General de Prisiones, ya que debido a una visita girada hace escasamente un mes ya ha remitido a Soria algún personal especializado y ha formulado la promesa de enviar unos cuantos funcionarios más. Pero, señor Ministro, tome buena nota de que son veinticuatro personas más las que la prisión de Soria necesita, prisión modélica, prisión nueva, que creo que no está representando en este momento más problemas que el de la carencia de funcionariado, porque —repito—, por la buena disposición de ese escaso funcionariado, se le están evitando a usted problemas de droga, problemas de

hacinamiento y problemas de agresiones que antes se han entonado desde esta tribuna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Hernández Benito, por el CDS.

El señor HERNANDEZ BENITO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, la interpelación que nos ocupa, que consideramos acertada y muy oportuna, coincide en el tiempo con una serie de preguntas formuladas en el Congreso de los Diputados por don Agustín Rodríguez Sahagún, del Centro Democrático y Social, lo que denota la preocupación de los distintos grupos.

Esperamos, señor Ministro, que la próxima vez que de las instituciones penitenciarias hablemos en esta Cámara pueda ser para que se nos informe de la corrección de los problemas existentes.

Ayer mismo, la sección española de la Comisión Europea de Derechos Humanos señalaba, en un informe hecho público, deficiencias en las instituciones penitenciarias, pero deficiencias que, al mismo tiempo que existían en las cárceles antiguas, existen en algunas prisiones construidas en la década de los 80. El señor Blaque Avilés, Director General de Instituciones Penitenciarias, decía hace tan sólo unos días que el aumento de los reclusos en lo que va de año, cerrado al 15 de marzo, era de 2.362 reclusos. Pero decía más: si se puede hablar de cambio en la situación de las instituciones penitenciarias, es el cambio que viene ocasionado por el incremento que se puede calificar de salvaje en la población penitenciaria.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 1988, señor Ministro, hay un aumento importante; pasado el primer trimestre aún no se experimenta ningún cambio ¿Qué ritmo de inversión en lo que a instituciones penitenciarias se refiere llevan ustedes?

Señor Ministro, los múltiples problemas que tienen nuestras cárceles lógicamente no podría tratarlos por razones de tiempo, pero hay problemas de masificación, violencia, agresividad sexual, droga, SIDA, falta de medios, problemas sanitarios, y aquí sí que debo reconocer, y así lo hago, la importancia del Decreto del 30 de marzo sobre asistencia hospitalaria extrapenitenciaria a la que usted hacía alusión antes.

Pero, sinceramente, señor Ministro, creemos que la mayoría de los problemas radican en una deficiente clasificación. La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, de García Valdés, es una ley progresista, es una ley que se aprobó con el plácet de todos los grupos. El problema no es la Ley, señor Ministro, es su aplicación. Anulan ustedes el Reglamento de 1981 con el de 1984 que, después de cuatro años, sigue gozando de la misma provisionalidad que ustedes anuncian en el preámbulo. Con este Reglamento lo único que hacen es burocratizar la ley. Desvirtúan la misma hasta el extremo de asignar trabajos a funcionarios del grupo B específicos del C y viceversa, a pesar de la sentencia 533, de 1987, de la Audiencia Territorial de Valladolid, que lo prohíbe, lo que motiva malestar e inhibición entre los funcionarios. Los funcionarios

no pueden estar pendientes del acierto o no de un asunto, tienen que tener una normativa clara y firme; no pueden estar pendientes de circulares a las que ustedes son, quizás, excesivamente aficionados. Hay que devolver a los funcionarios la autoridad que les otorga la ley, autoridad, desde luego, desde el servicio y desde la profesionalidad. Deben hacerse circulares o normas que determinen la aplicación de la ley generando ambientes de tolerancia.

Hemos de tener presente que la pena es exclusivamente de privación de libertad para los internos. Los reclusos tienen entre sus derechos los culturales.

Señor Ministro, tomando una cárcel como testigo, con una población reclusa de 210, aproximadamente, y un grupo de 50 internos con asistencia diaria a clase, también aproximadamente, el maestro ha de encargarse del CENEBA de adultos, del graduado escolar, de UNED, de formación profesional, de bibliotecas, expedientes escolares, etcétera. ¿Cuándo puede este funcionario dedicarse a ejercer la función más importante para mí, que sería una relación humana de cara a la reinserción? A pesar del horario agotador de siete horas que tienen, entendemos que en materia educativa y sanitaria los funcionarios de instituciones penitenciarias —lo dicen así en la mayoría de las entrevistas que se les puedan hacer—, deben depender de los correspondientes Ministerios, como en algunos países europeos. Puede ser acertado el programa de animación socio-cultural, ¡qué duda cabe que lo es! Pero quizás lo sería más sin la excesiva participación de la dirección del centro, que ya rompería la espontaneidad. Están sin atender las necesidades religiosas en aquellos reclusos que no practican la religión católica. Hay que procurar terminar con la tensión psicológica a que están sometidos los familiares de los reclusos. Entendemos que usted, señor Ministro, tiene en estos momentos los medios, el apoyo de los grupos, el aumento en los Presupuestos Generales y, sobre todo y por encima de todas las condiciones, la Ley de 1979, de García Valdés, que creo que posibilita perfectamente el poder llegar a una situación en la que los problemas en las cárceles terminen o, por lo menos, se aminoren y se hagan llevaderos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Portavoz de Coalición Popular tiene la palabra.

El señor BUESO ZAERA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, intervengo para apoyar la interpelación del Grupo de Coalición Popular, porque creemos que el señor Ministro ha admitido todo lo que se ha dicho por el interpelante, ya que no ha rebatido prácticamente ninguno de sus argumentos.

Nosotros consideramos que no es ninguna incongruencia las referencias que se han hecho. El hecho de que en algún sitio se considere que pueda o no haber necesidad de ubicar esa edificación, no tiene absolutamente nada que ver con la política global de su Ministerio.

Por otro lado, no quiere decir nada el que en cinco años se han hecho veinte centros penitenciarios; habrá que edificar los que hagan falta. Volviendo a las palabras a las

que ha hecho referencia del señor Chirac, hay que tener en cuenta que si ha aumentado la población reclusa hacen falta esos centros penitenciarios. Hay que tener en cuenta, señor Ministro, que la situación es preocupante. Buena prueba de ello son las situaciones de estos últimos tiempos, publicadas en todos los medios de comunicación, y la cantidad de datos que se han recogido en muy pocos días.

Hay soluciones que deben ser provisionales y otras definitivas. Las primeras deben hacerse cada día y las definitivas con más tiempo.

Tengo que decirle que deben desaparecer, como ya se ha dicho desde esta tribuna, los hacinamientos; las salas para las comunicaciones especiales deben ser suficientes y adecuadas, los locutorios individuales deben ser suficientes y todo centro de cumplimiento debe tener un equipo de tratamiento de psicólogos, criminólogos y educadores para llevar a cabo la finalidad primordial de esta institución.

Los funcionarios deben tener los medios adecuados para cumplir sus funciones, pero con dignidad, y no cargar las tintas muchas veces en que son los funcionarios los que tienen la culpa, porque eso no es cierto. Tienen que desaparecer las aglomeraciones de los dormitorios, donde ahora se ven obligados a convivir muchas veces veinte o más internos, debiendo ser sustituidos por celdas individuales. Debe haber módulos para reclusos preventivos; tienen que existir instalaciones adecuadas en enfermería para toxicómanos, secciones abiertas y también zonas de aislamiento. Eso, en muchas prisiones, actualmente no existe y son soluciones provisionales que deberían plantearse. Los módulos deben tener autonomía propia para que no sea necesario compartir los servicios diarios entre presos de distintas clasificaciones.

El artículo 25.2 de la Constitución habla de que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado gozará de los derechos fundamentales a que hace referencia este capítulo del propio precepto de la Constitución y, en todo caso, tendrá derecho a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la reinserción social de todo preso.

La población reclusa actualmente infestada por el SIDA aumenta, mientras que el hermetismo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias alega el secreto médico de una forma continuada. En vez del 30 por ciento que se reconoce oficialmente, parece ser, según datos de funcionarios y de presos, que la cifra se eleva al 64 por ciento. Hay que tener en cuenta que según el Subdirector, señor Márquez, el virus del SIDA ha encontrado un terreno de cultivo francamente alarmante en las prisiones. En las cárceles continúan los contactos vis a vis; son muchas las prostitutas que acuden a estas visitas y las relaciones íntimas mantenidas por los reclusos presuntamente afectados son una vía de reproducción de la enfermedad. ¿Por qué no se les envía a los hospitales?

Por otro lado, en la vida de la prisión en muchas oca-

siones y en determinadas prisiones, en las prisiones donde hay otro tipo de presos a los que no voy a hacer referencia, también se vulneran artículos en algunos casos hasta veintiuno.

Sin ir más lejos, concretamente ayer se denunciaron por el informe anual de los Derechos Humanos de la Asociación pro Derechos Humanos las graves deficiencias en las cárceles españolas. Consideramos que las prisiones no deben ser pequeños poblados donde el delincuente se convierte en más delincuente, donde no hay apenas posibilidad de reinserción y donde se incumplen los derechos constitucionales que asisten a los internos. Es decir, las cárceles no deben ser cloacas; deben desaparecer los «cuis» y deben desaparecer los paquetes que se introducen en el interior de la prisión, y la prisión —termino, señor Presidente— no debe ser un sitio donde se cumpla una doble pena: aparte de la que se tiene, la pena por el hecho de estar dentro de ella. Es necesario buscar soluciones actuales, progresistas y modernas para la mejor convivencia en las prisiones y que quienes pasen por ella sea para reinsertarse en la sociedad y no para crear odio y salir peor que entraron.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bueso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías no voy a seguir en la réplica el mismo orden en que se han producido las intervenciones sino otro diferente.

Me he quedado profundamente asombrado ante la intervención del Portavoz de Coalición Popular cuando ha defendido ante esta Cámara que no es incongruencia el decir que se construyan más cárceles, que haya más celdas, que haya talleres mientras su Grupo se opone, en Málaga y en Madrid, a la construcción de las nuevas cárceles de Madrid y de Málaga. Me parece que ésa es la expresión máxima, absoluta y radical de una diferencia entre lo que se dice y lo que se hace. Encuentro una incongruencia profunda entre su comportamiento político y lo que dice en el tema de la política penitenciaria. (*El señor Bueso hace gestos negativos*). A mí me lo parece, pero comprendo que usted tiene la obligación de decir que no, porque si lo reconociera quedaría absolutamente deslegitimado para poder decir las cosas que han dicho en esta tribuna, pero las cosas son así. Ustedes se han opuesto a las nuevas cárceles de Madrid y de Málaga. Les pese o no les pese, ésa es la pura verdad.

Hay otra cosa que he oído decir en este debate al representante del CDS, el señor Fernández Benito. Recogiendo unos datos de la memoria que hoy se ha presentado por la Asociación de Derechos Humanos, ha dicho que se aprecian deficiencias en algunas cárceles inauguradas de 1980 en adelante. Tiene razón el señor Hernández Benito. Tiene razón porque hay una cárcel que tiene unas enormes deficiencias y en cuya reparación nos estamos gastando un verdadero dineral, la cárcel de Las Palmas.

¿Le tengo que preguntar al señor Hernández Benito qué Gobierno inauguró esa cárcel, quién la llevó a cabo y quién la realizó? Me parece que no es necesario, pero así son las cosas.

No creo que haya sido triunfalista, por lo menos no lo he pretendido ser, por el hecho de haber dado las cifras de los centros penitenciarios que nosotros hemos construido. Eso no es triunfalismo, es estar en la realidad de las cosas. Por cierto que he omitido, porque lo dejaba para estos momentos, algunos datos que me parece que son muy importantes. Antes he dado el dato de los centros que se construyeron en veintidós años, del 60 al 82, exactamente veintidós centros, uno por año, y de los veinte que hemos construido en cinco años. Creo que la proporción es enormemente positiva para nosotros.

Puesto que alguna de SS. SS. —me parece que el portavoz del Grupo Popular— ha hablado de hacinamientos y aglomeraciones, voy a dar otro dato importante. En la actualidad hay 20.655 plazas para un total de 25.500 reclusos, no para 29.000, como aquí se ha dicho, porque esta cifra incluye los internos dependientes de la Generalidad de Cataluña. En todo caso, ciertamente hay un déficit de 5.000 plazas, pero no de 9.000 como se decía. De estas celdas, el 83 por ciento son individuales y el 17 por ciento son aglomeraciones, donde los internos están en unas grandes habitaciones. Les voy a decir cuál fue la situación que nos encontramos en el año 1982. En ese año había sólo un 55 por ciento de celdas y un 45 por ciento de aglomeraciones. Esta era la situación. Creo, por tanto, que no es triunfalismo poner ante SS. SS., los datos, que pueden ser comprobados en cualquier momento.

Es cierto que el Director General hizo referencia a la presencia de drogodependientes en nuestros centros penitenciarios, señor Luna. Es cierto. Lo reconozco. Es verdad. Hay bastante drogodependiente. Es muy difícil elaborar una estadística que permita fijar con exactitud la cifra, tanto en España como fuera de ella. Pero me parece que esto obedece a algo tan elemental como lo siguiente: que el hábito del consumo de droga es uno de los focos de delincuencia mayores, por consiguiente, no tiene nada de raro que quien por ser drogadicto cometa delitos, se encuentre en el interior de los centros penitenciarios. Eso no puede asombrar a nadie. Eso es lo que ocurre también en toda la Europa democrática.

El crecimiento no lo calificaría de salvaje, porque no me parece una palabra adecuada ni correcta, lo calificaría de muy importante, y espero que no se mantenga al mismo ritmo que hasta ahora.

Desde luego, creo que el señor Luna yerra cuando habla del nombramiento a dedo de los funcionarios. No es así. Los funcionarios ingresan por una oposición, tienen su vida profesional reglamentada, y hay algunos destinos, algunos cargos que tienen que ser de confianza y por eso nombrados a dedo. Señorías, si alguna vez usted tiene la oportunidad de gobernar —no excluyo esa posibilidad—, créame que comprobará que hay cargos respecto de los cuales es necesario utilizar esta técnica jurídica. No se diga desde la oposición lo que luego se tendría que negar y contradecir en la hipótesis de un ejercicio de la respon-

sabilidad política. Hay directores de centros que, por la importancia y por la delicadeza de la política que llevan a cabo, tienen que responder a esta técnica jurídica de nombramiento.

Es verdad que no tenemos absolutamente separada la población preventiva de la penal. Verá usted que no oculto los defectos cuando existen. Lo intentamos. Lo que ocurre es que la avalancha de los últimos incrementos penitenciarios nos lo han puesto muy difícil.

Señor García Royo, atenderé con muchísimo gusto la petición que ha hecho de que la inspección vaya al centro penitenciario de Soria y que, si es posible, se incremente el número de los funcionarios.

En cuanto a otras observaciones, hay una del Centro Democrático y Social que sí quiero replicar y, además, con énfasis. Citando al Director General de Instituciones Penitenciarias, se ha dicho: El cambio ha consistido en que se ha producido un crecimiento muy importante de la población penitenciaria. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia*). No, Señor Hernández Benito, el cambio ha sido mucho más importante. Dígame SS. SS., si, a lo largo de los cinco años y pico, ya de responsabilidad política socialista, ha ocurrido algo ni siquiera parecido al famoso caso Rueda. Eso pertenece afortunadamente a un tiempo ya superado. Créanme, en cuanto tengo el más mínimo dato, el más mínimo conocimiento de que en un centro penitenciario se ha podido producir cualquier tipo de maltrato, una violación de derechos fundamentales de los internos, mi respuesta es tajante, inmediata y automática, sin la más mínima tolerancia: la persecución de esas conductas. Los casos Rueda afortunadamente no se han producido, y espero que no se produzcan, desde el año 1982 en adelante. Las cosas afortunadamente han cambiado y han cambiado mucho y cualitativamente, a pesar de que todavía sigamos teniendo problemas y algunos muy importantes.

De la clasificación nos hemos ocupado en estos cinco años más que nunca. Puedo darles los datos. Los equipos de tratamiento, que son la base de la clasificación, que es, a su vez, la base del tratamiento penitenciario, se han organizado y constituido fundamentalmente en el curso de los cuatro últimos años, de manera que no se me hable de la clasificación desconociendo esto que acabo de decir.

Finalmente, señor Presidente, ya veo la luz roja, se ha hablado de asistencia religiosa. Se ha dicho que era necesario asegurar asistencia religiosa en los centros penitenciarios. Quiero decir a SS. SS., en esta Cámara que el Ministerio de Justicia, desde hace ya algún tiempo, tiene en negociación con la Conferencia Episcopal Española de la Iglesia Católica la propuesta de un convenio, a través del cual se asegurará la asistencia religiosa en los centros penitenciarios españoles. Estamos esperando a que esa propuesta de convenio cristalice y se consolide en un convenio formal. En todo caso, la posición del Ministerio de Justicia en cuanto a este aspecto será muy claramente expresada desde hace ya más de un año. Eso nos ha preocupado y lo hemos querido atender, de la misma manera que, por supuesto, señorías, facilitamos el acceso de otros sacerdotes de otras confesiones religiosas a la atención y

a la asistencia religiosa de los internos, cualquiera que sea, insisto, su confesión.

Nada más. Creo que ya he contestado a todas las intervenciones, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Ministro.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION JURIDICA DE LAS TOPOGRAFIAS DE LOS PRODUCTOS SEMICONDUCTORES

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el punto quinto del orden del día. Pregunto al Presidente de la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo, en relación con el debate del proyecto de ley de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores que va a tener lugar, a quién se ha designado para la presentación del dictamen.

El señor GALAN CAÑO: Ha sido designado el Senador don Andrés Luis Calvo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El Senador don Andrés Luis Calvo tiene la palabra.

El señor LUIS CALVO: Señor Presidente, señorías, me caben el honor y la satisfacción de presentar ante SS. SS., el proyecto de ley de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. En la mayoría de los sistemas jurídicos, tanto dentro como fuera de la Comunidad Económica Europea, la configuración de un circuito incorporado a un producto semiconductor no se beneficia más que de una protección en base al derecho de autor o al derecho de dibujos y modelos industriales.

En los Estados Unidos de América, con el objeto de asegurar una protección más clara, de los diseños de circuitos integrados, se promulgó la ley de 8 de noviembre de 1984 sobre la protección de microplaquetas semiconductoras, con lo que se instauró una nueva forma específica de protección jurídica de los circuitos integrados incorporados a productos semiconductores.

Esta iniciativa ha tenido como consecuencia impulsar a todos los estados industrializados a proveerse de legislaciones al efecto y especialmente los países encuadrados dentro de la Comunidad Económica Europea.

La Comisión de la Comunidad Económica Europea ha venido realizando trabajos en los últimos años para disponer de una directiva sobre esta materia, habiendo culminado dichos trabajos con una directiva de fecha 16 de diciembre de 1986 para la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. En el artícu-

lo 11 de esta directiva se establece que los estados miembros pondrán en vigor la disposiciones legales reglamentarias o administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha directiva.

Por todas las consideraciones anteriores, resultaba necesario que se promulgase en España la norma jurídica correspondiente. Esta norma debe tener rango de ley, ya que afecta a la concesión de derechos exclusivos a los titulares de las topografías, y además porque es necesaria la creación de nuevas tasas para la tramitación de los registros para la protección de dichas topografías.

Con fecha de 2 de marzo pasado tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, en relación con el proyecto de ley que nos ocupa. Dicho proyecto de ley se compone de una exposición de motivos, de once artículos, de dos disposiciones adicionales y cuatro disposiciones finales. En el articulado se establece la definición de productos semiconductores, su topografía, los requisitos y el derecho a la protección, el procedimiento de registro, el contenido de los derechos exclusivos, los casos de sometimiento a licencias obligatorias, así como el tiempo de duración de la protección y su extensión, las acciones por violación de los derechos exclusivos, etcétera.

La Ponencia se reúne en la Cámara el 30 de marzo pasado y la Comisión el día 6 del presente mes. A este proyecto se han presentado diez enmiendas, nueve correspondientes al Grupo parlamentario Centro Democrático y Social y una del Grupo Parlamentario Convergència i Unió. Dichas enmiendas no fueron aceptadas ni en trámite de Ponencia ni en Comisión, por lo que se mantienen para su defensa en este Pleno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias. ¿Hay algún turno a favor? (Pausa.) ¿Alguno en contra? (Pausa.)

Titulo Como al título de este proyecto existe un voto, que es la enmienda número 9, del Grupo parlamentario CDS, tiene la palabra para su defensa el representante de dicho Grupo por tiempo de diez minutos.

El señor TOMAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Quisiera, si me lo permite, por coherencia con las mismas, defender, además de la enmienda número 9, las enmiendas 7 y 8.

En realidad, la primera enmienda que presentamos al artículo 1.º es consecuencia de la enmienda que planteamos al título del proyecto y que muy brevemente explicaré en coherencia con la misma.

En nuestro Grupo entendemos que el título de «dispositivos electrónicos» es más adecuado a los objetivos del proyecto, ya que la denominación de «productos semiconductores» puede quedar completamente obsoleta, debido a las avanzadas técnicas que hay sobre eso. Por esto es por lo que proponemos como más acertado el título de «dispositivos electrónicos».

En relación con esto viene la enmienda al artículo 1.1, en la que como propugnamos el cambio del título, decimos que se hable de «dispositivos electrónicos» y los definimos como «la forma final o intermedia de cualquier producto destinado a desempeñar, exclusivamente o junto con otras funciones, una función electrónica».

En la misma línea va la enmienda al artículo 1.2, donde se habla de la topografía de los productos semiconductores y, en consecuencia con lo anterior, nosotros hablamos de topografía del dispositivo electrónico y recogemos el concepto de las características geométricas de estos productos, porque nos parece de esencial rigor. La justificación de esta denominación que nosotros proponemos es que creemos que da un mayor rigor técnico a la definición que se pretende plasmar en el artículo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Perdón, senador Tomás, como ha hecho un enunciado de todas las enmiendas de su grupo, esta Presidencia le ruega que le indique si efectivamente las ha defendido ya todas.

El señor TOMAS GONZALEZ: He defendido tres. Le he pedido defender las tres agrupadas, la 9, la 8 y la 7.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Es que comprenderá el señor Senador que para eso habría que haberle pedido previamente autorización a la Presidencia.

El señor TOMAS GONZALEZ: Perdón, señor Presidente, le he pedido permiso. He preguntado que si por coherencia podía defenderlas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pero ha seguido su discurso. De todas formas, Senador Tomás, como antes esta Presidencia entendió que no había turno a favor ni en contra y, por lo tanto, se obviaba el turno de portavoces, y tampoco vio que ningún portavoz se levantase solicitando la palabra —después he visto al Senador Ortí Bordás—, si quiere S. S. luego le volveré a dar turno para la defensa estrictamente de su enmienda número 9, o si en su caso la da por defendida, así se hará, y abro el turno de portavoces general al proyecto de ley.

El señor TOMAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el portavoz de la Agrupación Liberal. (Pausa.) Señor portavoz de la Agrupación de la Democracia Cristiana. (Pausa.) Señor portavoz del Partido Nacionalista Vasco (PNV). (Pausa.) Señor Portavoz de Convergència i Unió. (Pausa.) Señor Portavoz del Grupo Mixto. (Pausa.) Señor Portavoz del CDS. (Pausa.) Señor Portavoz del Grupo Popular.

El señor ALBIÑANA CALATAYUD: Gracias, señor Presidente. Señorías, poco hay que decir, en definitiva, sobre un proyecto de ley que nos ha llegado a esta Cámara para

su discusión en Pleno con muy pocas enmiendas, y prácticamente todas de un mismo grupo político.

Ello quiere decir, y así se ha demostrado ahora mismo, que hay una especie de acuerdo general tácito sobre el tema de que se trata.

De todas maneras, y como consecuencia de lo dicho, subo a esta tribuna para anunciarles que el Grupo Popular, en el afán de colaboración que nos caracteriza, y porque entendemos bien lo que es ser oposición, y además oposición constructiva como hemos venido demostrando desde siempre, va a votar a favor de este proyecto de ley de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores.

Pensamos que con él se va a conseguir llenar un vacío legislativo importante que actualmente existe en España y además, por añadidura, vamos a ponernos en esta materia al nivel de la Comunidad Económica Europea, que ya tiene desde hace dos años legislación al respecto.

Entendemos que es necesario que este proyecto se transforme en ley, por cuanto hay de verdad en la exposición de motivos del mismo. El coste de diseño, no solamente de los semiconductores, sino principalmente de su estructura, de su disposición, de su topografía, en definitiva, que hacen variar el comportamiento electrónico del conjunto es realmente caro, es muy caro, y ciertamente fabricarlo es algo muy barato. Algo habrá que hacer, pues, en favor de la investigación y de los investigadores, en perjuicio del copiator. Eso pienso que es de justicia.

Y no para justificarnos, sino para que entienda bien la Cámara cuál es nuestra postura, y aun pudiendo caer en el riesgo de parecer pedante, permítaseme hacer una breve descripción, definición simplista si se quiere y somera, por supuesto sin pretensiones docentes, ¡no faltaría más!, de lo que es un semiconductor. Se define como tal el cuerpo cuya conductibilidad eléctrica varía de manera muy sensible con la temperatura, con la luz o al someterse a un proceso químico. Con esto no pretendo más que intentar marcar una diferencia entre producto semiconductor y dispositivo electrónico. Ya se sabe que dispositivo es el mecanismo preparado para obtener un resultado automático, según la Real Academia Española. Un semiconductor efectivamente es un dispositivo electrónico, pero un dispositivo electrónico no es sólo un semiconductor, es mucho más; es, en consecuencia, algo que sería motivo de otra ley que no es ésta.

Por todo lo dicho, el Grupo Popular va a apoyar ese proyecto de ley tal como ha llegado a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Albiñana.

Tiene la palabra el Senador Cercós, por el Grupo Socialista.

El señor CERCOS PEREZ: Señoras y señores Senadores, voy a intervenir brevemente, en nombre del Grupo Socialista, para hablar sobre esta ley, que se ha dicho que es muy concreta y muy breve, sin embargo, no deja de resaltarse que va a tener una gran trascendencia. A veces la

brevedad y el tecnicismo de una ley no se corresponde con la trascendencia que puede tener.

Creemos que va a ser una ley importante, como acaba de decirse desde esta tribuna por el Senador Albiñana. Por la fase de desarrollo tecnológico que tenemos en nuestro país, va a ser una ley que va a tener una aplicación muy continuada en nuestra sociedad, puesto que contempla algo que va a ser habitual en la realidad española.

Quisiera decir que la ley respeta los términos esenciales de la directiva —y esto es lo más importante—. Hay una directiva de la Comunidad Europea, en donde se especifica la definición del semiconductor. Por tanto, todo lo que podamos señalar aquí puede darse por dicho, porque ya que tenemos esa directiva del 16 de diciembre del año 86, habrá que respetar todas las definiciones técnicas que en ella se hacen. La directiva en sus definiciones ha dado el contenido exacto de lo que se entiende por producto semiconductor, por lo que creo que no vale la pena insistir más en esos extremos.

Pero si matizaríamos una cosa. Al hilo de las enmiendas debatidas en Comisión, se trataba de sustituir —está latente y va a ser objeto de debate— lo que son dispositivos electrónicos. Nuestro grupo se anticipa —como ha sido ya expresado por la representación del Grupo mayoritario de la oposición— a decir que es completamente distinto. Cualquiera persona que haya tenido en su mano un «chip» correspondiente a un circuito integrado —y aquí también se ha expuesto— sabe que es completamente distinto un dispositivo electrónico de lo que es un producto semiconductor. Como dicen las definiciones aquí expuestas, el producto semiconductor es un elemento sustancial de la propia estructura que constituye el circuito integrado, y como tal producto no es un dispositivo. Este podrá ser la configuración que un aparato electrónico puede adquirir después para su comercialización y para su puesta en funcionamiento. Pero el producto, estricta y técnicamente, es un elemento que forma parte del soporte del circuito y, como tal, no puede confundirse nunca con el dispositivo electrónico.

Un producto semiconductor no puede ser nunca un dispositivo electrónico. Esta es la matización más clara. Estamos diferenciando lo que son elementos de una estructura de lo que son los resultados o productos, incluso identificando sus funciones. De ahí que nuestro Grupo, al felicitarse por esta ley, que es muy precisa, muy técnica en sus definiciones y en sus contenidos, ratifique que probablemente la evolución de las nuevas tecnologías, el desarrollo de los elementos informáticos, las investigaciones que se están haciendo en el campo de los ordenadores pueda conducir a que ciertas definiciones puedan quedarse no ya obsoletas sino superadas y desbordadas, pero nunca serán contradictorias. Nunca se mezclarán elementos o calificaciones que, como en esta ley, han sido cuidadosamente estudiadas en la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas y que estamos debatiendo aquí en este momento.

Nada más, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Cercós.

Senador Tomás, ¿desea defender S. S. estrictamente la enmienda número 9?

El señor TOMAS GONZALEZ: La doy por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): La da por defendida.

¿Señores portavoces? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Se vota la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 17; en contra, 184; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada esta enmienda.

Votamos seguidamente el título del proyecto de ley conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 189; en contra, 12; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado el título de este proyecto de ley.

Artículo 1.º Artículo 1.º de este proyecto de ley. Existen las enmiendas números 7, 8 y 9, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. El senador Tomás tiene la palabra.

El señor TOMAS GONZALEZ: Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se dan por defendidas. ¿Algún turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.) ¿Se pueden votar agrupadamente? (Asentimiento.)

Se votan agrupadamente las enmiendas números 7, 8 y 9, al artículo 1.º.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 15; en contra, 182; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente el artículo 1.º conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 1nueve8; a favor, 185; en contra, 4; abstenciones, 9.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Aprobado el artículo 1.º.

Artículo 2.º El artículo 2.º tiene tres enmiendas, las números 5, 6 y

la 9, que ya se dio por defendida, aunque parece que se arrastra a más artículos de este proyecto. Senador Tomás tiene la palabra.

El señor TOMAS GONZALEZ: Gracias, Presidente.

La enmienda número 6, al artículo 2.º, es de modificación porque pretendemos que, en lugar de hablar de forma genérica sobre la protección de las topografías de los productos semiconductores, se diga que «La propiedad intelectual»... «será protegida mediante la concesión de derechos exclusivos, conforme a lo establecido en la presente Ley».

Nos parece que con ello se da una mayor precisión a lo que se quiere proteger, y es el motivo por el que presentamos la enmienda.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Para un turno en contra tiene la palabra el senador Luis.

El señor LUIS CALVO: Señor Presidente, señorías, nos parece que no se trata de protección en base a derechos de propiedad intelectual, sino que nos encontramos ante una protección podríamos decir «sui generis» porque hablar de propiedad intelectual introduciría seguramente un importante confucionismo. Los derechos exclusivos —creo que hay que entenderlo así— son totalmente distintos a los contemplados en la Ley de propiedad intelectual, es decir, a los derechos de autor.

Por tanto, no nos parece aconsejable la admisión de la enmienda que propone el enmendante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Luis.

¿Señores portavoces? (Pausa.)

Senador Tomás, ¿se pueden votar agrupadamente estas tres enmiendas? (Asentimiento.) Se votan agrupadamente las enmiendas números 5, 6 y 9, al artículo 2.º de este proyecto de Ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 12; en contra, 185; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos el texto del artículo 2.º del proyecto de Ley, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 184; en contra, 4; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Artículo 3.º Al artículo 3.º existe la enmienda número 9, del Grupo del Centro Democrático y Social, que ya ha sido defendida.

¿Algún turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 19; en contra, 172; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos el texto del artículo 3.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 187; en contra, 3; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Artículo 4.º Al artículo 4.º existen las enmiendas números 4 y 9, ésta última ya defendida, del Centro Democrático y Social. ¿Senador Tomás?

El señor TOMAS GONZALEZ: La damos por retirada, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Perdón, ¿la dan por defendida o la retiran?

El señor TOMAS GONZALEZ: Por retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por tanto, votamos exclusivamente la enmienda número 9 a este artículo 4.º.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 12; en contra, 180; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos el artículo 4.º conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 18cinco; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, el artículo 4.º.

Artículo 5.º El artículo 5.º solamente tiene la enmienda número 9, que ya ha sido defendida por el Centro Democrático y Social.

Sometemos a votación directamente esta enmienda. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 13; en contra, 179; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos el texto del artículo 5.º.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 188; en contra, 2; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado, el artículo 5.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Los artículos 6.º a 8.º, ambos inclusive, no han sido objeto de enmienda, por lo que se someten a votación según el texto del dictamen.

Artículos 6.º a 8.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 197; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobados los artículos 6.º a 8.º, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Al artículo 9.º existe la enmienda número 9, que ya ha sido defendida. Por tanto, sometemos a votación la enmienda.

Artículo 9.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 11; en contra, 177; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos el texto del artículo 9.º.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 181; en contra, seis; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado el artículo 9.º.

Al artículo 10 existe solamente la enmienda número 9, que ya ha sido defendida.

Artículo 10

Votamos la enmienda número 9.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 13; en contra, 178; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Se vota el texto del artículo 10, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 187; en contra, cinco; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Artículo 11 El artículo 11 no ha sido objeto de enmiendas, por lo que se somete directamente a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 199; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Dispos. adicional primera A la disposición adicional primera existen las enmiendas números 2 y 3 y la 9, que ya ha sido defendida, del Centro Democrático y Social. El senador Tomás tiene la palabra.

El señor TOMAS GONZALEZ: La enmienda número 2 a la disposición adicional, trata de modificar lo que se refiere a las cuotas. Proponemos sustituir las cantidades y tasas que se especifican por una cláusula que diga: Las tasas se exigirán con arreglo a las tarifas establecidas en las disposiciones que reglamentariamente se digan en la ley. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En el CDS creemos que es mala técnica jurídica incluir en el texto de una ley ordinaria las cuantías específicas de las tasas u otros tributos, porque con ello se originarán problemas que obligarán a modificaciones o incluso a aspectos casuísticos de la propia ley.

Por ello, creemos que es preferible remitir esto a la vía reglamentaria.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Estamos convencidos, señorías, de que si hubiéramos omitido una referencia a las tasas que se cobran se nos diría rápidamente que no se puede dejar esto en manos del Gobierno de una forma ambigua. Creemos que el tratamiento ha sido correcto. Se establecen unas cuantías y en el epígrafe número 8 se establece el mandato a la Ley de Presupuestos para que ella adapte esas cuantías en el caso que tengan que ser modificadas.

Creemos que este es el mecanismo que mejor defiende los intereses del administrado y en este caso no entendemos la enmienda que se pretende defender que parece que va precisamente contra esos intereses.

El señor PRESIDENTE: El señor portavoz del CDS tiene la palabra para la enmienda número 2.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 3 a la adicional primera apartado 8 propone la supresión, por coherencia con la enmienda anterior. Pensaba que estábamos en el turno de portavoces y pedía la palabra para contestar al señor Cercós, pero lo haré en su momento en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: El señor Cercós, para un turno en contra, tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Creo que ya hemos aclarado el tema correctamente, señores representantes del CDS. Es decir, se recogen las cuantías y el mandato a la Ley de Presupuestos de acuerdo con lo que establece la propia Ley General Presupuestaria. Por tanto, que se pueda plantear la supresión del apartado 8, como sugieren en una de sus enmiendas, y que en el número 3 se diga que no se precisen las cuantías, creemos que es un factor de inseguridad respecto a aquellas personas a las que pueda aplicarse esta ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*
El señor Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, senador Cercós, efectivamente, es posible que usted piense que determinar las tasas en la ley es bueno y piense que determinar las tasas y modificarlas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado es bueno, pero mire usted, señor Cercós, si las tasas de todas las leyes que estamos aprobando se determinan y hay que modificarlas en la Ley de Presupuestos de cada año o de cada dos o tres años, resultaría que esa Ley General de Presupuestos sería de un tamaño increíble. Nos parece más razonable hacerlo por vía reglamentaria y no tenerlo que modificar por poner unas determinadas cantidades en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Dorrego.
El señor portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, estaríamos encantados de dar la razón al representante del CDS pero iríamos en contra de la legislación ya aprobada en nuestro país. No se pueden establecer tasas que no estén contempladas o que no tengan un respaldo de rango de ley. En esta ley se crea una tasa y, por tanto, la tasa tiene que estar recogida explícitamente en el cuerpo de la ley.

Además está la figura consecuente de que las modificaciones se remitirán a la Ley General Presupuestaria. Creemos que esto es correcto y que no es una interpretación meramente técnica o caprichosa que esté respaldando nuestro grupo parlamentario. Creemos que es responder a la legislación vigente en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Cierren las puertas, vamos a votar. Votamos la enmienda número 2, del CDS.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 13; en contra, 186; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 3, también del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 12; en contra, 189; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 9, ya defendida anteriormente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 17; en contra, 175; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. **Votamos a continuación la disposición adicional primera, según el texto del dictamen.**

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 187; en contra, cinco; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Dispos. adicional segunda

Votamos a continuación la disposición adicional segunda, que no ha sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 199; en contra, ninguno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Dispos. final primera

A la disposición final primera hay una enmienda del Grupo de Convergencia i Unió. Tiene la palabra el señor portavoz para su defensa.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente. Quisiera aprovechar este turno para manifestar nuestra total conformidad con este proyecto de ley y, al propio tiempo, nuestra satisfacción de que precisamente en el Congreso de los Diputados se aceptaran creo que 18 de nuestras 19 enmiendas.

Únicamente ha quedado viva la enmienda a esta disposición final primera, y como quisiera por un lado enfatizar nuestra conformidad con la ley y, por otro lado, no se trata tampoco de una discrepancia profunda por ser una enmienda de método, yo no quiero dar oportunidad al señor Cercós de que se tenga que oponer a la única enmien-

da y decir que en un proyecto de ley se nos han admitido todas nuestras enmiendas, voy a retirarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Habiendo sido retirada la enmienda, se pasa a votar directamente la disposición final primera conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 201; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la disposición final segunda existe un voto particular del Centro Democrático y Social. La enmienda número 1 corresponde, en parte, a esta disposición final segunda. Tiene la palabra el señor portavoz.

Dispos. final segunda

El señor TOMAS GONZALEZ: La retiramos, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Retirada. Se vota directamente la disposición final segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 200; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la disposición final tercera también existe un voto particular formulado por el Centro Democrático y Social. Para su defensa tiene la palabra el señor portavoz.

Dispos. final tercera

El señor TOMAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En realidad mantenemos esta enmienda número 1 al artículo 3.º porque creemos que en estas disposiciones finales se contempla la posibilidad de unas modificaciones de gran envergadura que afectarían sustancialmente al contenido de la ley y exigirían, desde nuestro punto de vista, su tramitación como una ley independiente para garantizar el principio de legalidad y seguridad jurídica.

En consecuencia, proponemos la supresión de esta disposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: El representante del CDS dice que puede dar lugar a modificaciones de envergadura. Me gustaría que me explicara el señor senador dónde ha visto la envergadura de las modificaciones porque, en realidad, en el apartado correspondiente no hay absolutamente nada que pueda ser de envergadura. Estamos re-

cogiendo lo que dice el texto de la Directiva de la Comunidad Europea. Invito a que S. S. revise el texto, lea el artículo y vea la transcripción literal. Se dan garantías suficientes en el texto de la ley que estamos contemplando para que todas las modificaciones que haya que incluir sean las que se hayan sugerido y con el respaldo de las Comunidades Europeas. Con esto se da el tratamiento que se corresponde con los apartados 6, 7 y 8 precisamente del artículo 3.º de la Directiva. Invito a SS. SS. a que lo lean.

Esta inclusión es muy clara. La Comunidad Europea puede pactar en esas tecnologías acuerdos de colaboración con otros países para elaborar ciertos tipos de circuitos integrados y, por tanto, los productos semiconductores no pueden quedar aislados exclusivamente a la propia legislación de nuestro país. Es claro que son temas que, por la propia interpretación, por los propios equipos multidisciplinarios y por los propios acuerdos que se hagan en países en adquisiciones de tecnologías punta determinadas las Comunidades Europeas tienen que dar instrucciones para que esa protección jurídica se distienda y tenga ese alcance.

De verdad que en cuanto a la envergadura de que usted habla, señor representante del CDS, si me la quiere aclarar, dígame dónde están las posibles modificaciones de envergadura porque este senador no las ve. En todo caso, serán las que tengan el respaldo de las Comunidades Europeas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Vamos a votar la enmienda número 1. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 12; en contra, 189; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. A continuación votamos la disposición final tercera conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 193; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. A continuación votamos la disposición final cuarta, que no tiene enmiendas. Se inicia la votación. (Pausa.)

Dispos. final
cuarta

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 201; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las veintiuna horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961